



**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

**INFORME DE PRODUCTOS ENTREGADOS DE TRABAJO REALIZADO DEL  
MES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024**

**Introducción:**

El presente informe detalla el desarrollo, ejecución y resultados del proyecto "Generación de Procesos de Protección Integral para Grupos de Atención Prioritaria de Manera Participativa del Cantón Tulcán". Esta iniciativa nace como respuesta a la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y promoción de derechos en las comunidades rurales del cantón, donde diversos factores han limitado el ejercicio pleno de los derechos humanos. Con un enfoque participativo y colaborativo, se implementaron estrategias para la creación y fortalecimiento de defensorías comunitarias en las parroquias de El Chical, Maldonado y Julio Andrade. En este documento se presentan los antecedentes, la metodología aplicada, los logros alcanzados y las recomendaciones para la sostenibilidad del proyecto.

**Antecedentes:**

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT) ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y promoción de derechos en comunidades rurales del cantón, donde la falta de acceso a servicios básicos, la vulnerabilidad de los grupos prioritarios y la ausencia de espacios de participación han limitado el ejercicio pleno de los derechos humanos. En respuesta a esta realidad, se impulsó el proyecto "**Generación de Procesos de Protección Integral para Grupos de Atención Prioritaria de Manera Participativa del Cantón Tulcán**", con el objetivo de conformar y fortalecer defensorías comunitarias en las parroquias de **El Chical, Maldonado y Julio Andrade**.

Me incorpore a trabajar en el proyecto en el mes de julio de 2024 sin registros previos que facilitaran su ejecución. A pesar de ello, se logró avanzar significativamente mediante estrategias de sensibilización y empoderamiento comunitario a través de talleres educativos, ferias informativas y conversatorios. Además, se estableció cooperación con organismos internacionales como COOPI, UNICEF, HIAS, ACNUR, OIM, FUDELA, FEDACC y CHILDFUND, así como con el GAD Parroquial, permitiendo el levantamiento de información y la consolidación de defensorías comunitarias en un período de cinco meses. Este esfuerzo sentó las bases para la formulación de una política pública de protección y promoción de derechos en el cantón.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**Desarrollo del proyecto**

El proyecto tiene como finalidad facilitar procesos de diagnóstico participativo y fortalecer las defensorías comunitarias en las parroquias de intervención, mejorando el acceso a los derechos y servicios mediante la identificación de las principales problemáticas y la promoción de políticas públicas comunicacionales con un enfoque en derechos humanos. A continuación, se detallan las actividades clave, los resultados esperados y las acciones necesarias para asegurar su éxito:

**1. Informe de Mapeo de Actores y Demográfico en las Parroquias de El Chical,**

Maldonado y Julio Andrade

Este informe tiene como objetivo el levantamiento de información sobre los actores sociales, políticos, culturales, económicos y demográficos de las parroquias de El Chical, Maldonado y Julio Andrade, realizada directamente en el territorio. A diferencia de métodos tradicionales como las encuestas, la recopilación de información ha sido efectuada mediante encuentros y diálogos con los actores políticos y sociales locales, en el marco de un trabajo conjunto con las comunidades.

Esta labor ha sido llevada a cabo bajo la coordinación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPD-T), con el apoyo de la Federación de Asociaciones Comunitarias del Carchi, (FEDACC) y Fundación de las Américas (FUDELA).

**2. Facilitar Procesos de Diagnóstico Participativo de cada una las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.**

**Fecha de intervención:** Desde agosto hasta diciembre de 2024.

**Objetivo:** Sensibilizar a los líderes y lideresas comunitarias, así como a los miembros de la parroquia, sobre la importancia de una red de protección integral.

**Acción:** Realización de un diagnóstico participativo para identificar las necesidades de la comunidad, con un enfoque en grupos de atención prioritaria.

**Resultado esperado:** Fortalecer la participación de la comunidad y empoderar a los actores locales en el proceso de protección.

**3. Facilitar Procesos de Sensibilización Participativo de cada una las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.**

**Fecha de intervención:** Desde agosto hasta diciembre de 2024.

**Objetivo:** Sensibilizar a los líderes y lideresas de la parroquia sobre la importancia de la protección integral y la creación de redes de apoyo para grupos de atención prioritaria.





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

**Acción:** Talleres y charlas con enfoque participativo, orientadas a comprender la relevancia de la justicia y los derechos humanos en las comunidades.

**Resultado esperado:** Empoderar a los actores locales y reforzar el compromiso con los procesos de protección y el apoyo a grupos vulnerables

**4. Proceso metodológico para la conformación de defensorías comunitarias:**

El documento adjunto explica el proceso para la creación y metodología de las defensorías comunitarias son organizaciones locales que buscan promover, defender y vigilar los derechos humanos a nivel comunitario. Se componen de miembros de la comunidad que, a través de su participación activa, denuncian violaciones de derechos y trabajan en la promoción de los mismos, la defensa de derechos no es exclusiva de un grupo, sino un principio adoptado por todos los miembros de la comunidad, que actúan de manera corresponsable en la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

Estas defensorías deben estar integradas por ciudadanos reconocidos por su comunidad, quienes deben pasar por un proceso de formación pedagógica para ejercer eficazmente sus roles de defensa. Además, se deben articular con las asambleas locales y otras organizaciones sociales e instituciones para fortalecer su labor.

**5. Asamblea de Conformación de Defensorías Comunitarias en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.**

La Asamblea de conformación se llevó a cabo mediante el evento “Mujer Árbol” también promovió la creación de defensorías comunitarias como una herramienta clave para la protección de los derechos de las mujeres. Durante la jornada, se avanzó en la sensibilización sobre la importancia de estas defensorías, destacando su papel en la prevención de violencia y la defensa de los derechos humanos. Además, se trabajó en la elaboración del Reglamento de Defensorías Comunitarias, que servirá como marco para su implementación efectiva, asegurando que las mujeres cuenten con espacios seguros y recursos para hacer valer sus derechos en sus comunidades.

**6. Mantener espacios lúdicos e informativos en prevención, integración y sensibilización que permita generar contenidos con enfoque en Derechos Humanos.**

En el Documento técnico presentado se encuentra detallado como se realizó los diferentes espacios lúdicos de información sobre derechos humanos, dirigidos a grupos de atención prioritaria que como finalidad principal fue sensibilizar a la población mediante estrategias comunicacionales, promoviendo el acceso claro y accesible a la información, y fortaleciendo la comprensión y el ejercicio de los derechos fundamentales. Este proyecto incluyó varias intervenciones, como la formación de la Defensoría Comunitaria en la Parroquia de Julio Andrade, así como diagnósticos y actividades educativas en diversas localidades como El Chical. Además, se realizaron capacitaciones a líderes comunitarios y autoridades locales, con el fin de crear una red de protección y garantizar el ejercicio de los derechos en las zonas más alejadas de la ciudad.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN**

Se prestó especial atención a la presencia en redes sociales, como Facebook, donde se utilizaron publicaciones y estrategias visuales para aumentar la visibilidad del trabajo realizado y crear conciencia sobre los derechos humanos. Asimismo, se llevó a cabo un taller para comunicadores locales, enfocado en el manejo ético de la información y el fortalecimiento de las capacidades comunicacionales para difundir mensajes relacionados con los derechos y la justicia social.

**Mantener alianzas con los medios de comunicación local para construir una política pública comunicacional que desarrolle temas relacionados a los grupos prioritarios y de aquellos que requieran atención especial por la persistencia de desigualdades, con un enfoque de derechos**

Se adjunta documento de política Pública De Comunicación con enfoque en Derechos Humanos para Tulcán.

Nombre de la Política: Comunicación Inclusiva con equidad e igualdad para sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán

Entidad Responsable: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT)

Periodo de Implementación: 2025 - 2026

### **Conclusiones**

El presente proyecto ha permitido identificar y visibilizar las principales problemáticas que afectan a las parroquias de intervención, consolidando un esfuerzo conjunto entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas. La conformación de defensorías comunitarias ha sido un paso significativo hacia el fortalecimiento de la protección de derechos, fomentando la participación activa de la ciudadanía en la promoción de una cultura de paz y equidad. La implementación de un plan de acción en cada parroquia ha garantizado la sostenibilidad de las iniciativas desarrolladas, generando impacto a nivel comunitario y local.

### **Recomendaciones**

1. Continuar con los procesos de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en las comunidades para consolidar la labor de las defensorías comunitarias.
2. Fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para garantizar el acceso a servicios básicos y el cumplimiento de derechos.
3. Desarrollar mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes en función de las necesidades de la comunidad.

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador






**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

4. Ampliar la cobertura del proyecto a otras parroquias con condiciones similares, replicando las buenas prácticas identificadas en la experiencia actual.
5. Mantener y expandir la estrategia comunicacional para seguir promoviendo el conocimiento y ejercicio de derechos a través de la radio online y otros medios locales.

  
**ELABORADO POR:**  
*Tamia Melo Pozo*

**AUTORIZADO POR:**   
Ing. María Fernanda Castillo  
Secretaria Técnica del CCPD-T



## **Informe de Mapeo de Actores y Demográfico en las Parroquias de El Chical, Maldonado y Julio Andrade**

### **1. Introducción**

Este informe tiene como objetivo el levantamiento de información sobre los actores sociales, políticos, culturales, económicos y demográficos de las parroquias de El Chical, Maldonado y Julio Andrade, realizada directamente en el territorio. A diferencia de métodos tradicionales como las encuestas, la recopilación de información ha sido efectuada mediante encuentros y diálogos con los actores políticos y sociales locales, en el marco de un trabajo conjunto con las comunidades.

Esta labor ha sido llevada a cabo bajo la coordinación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPD-T), con el apoyo de la Federación de Asociaciones Comunitarias del Carchi, (FEDACC) y Fundación de las Américas (FUDELA).

### **2. Objetivos**

- Identificar y mapear los actores clave en cada parroquia que influyen en el ámbito social, político y económico.
- Obtener información demográfica relevante para desarrollar proyectos que respondan a las necesidades de cada comunidad, basada en el contacto directo con los actores locales.
- Establecer redes de colaboración entre actores locales, organizaciones sociales y entidades gubernamentales para fomentar el desarrollo sostenible y la protección de derechos.

### **3. Metodología**

La información se recopiló en el terreno mediante encuentros con actores políticos y sociales locales, donde se realizaron las siguientes acciones:

- **Reuniones con autoridades locales:** Entrevistas con autoridades políticas y representantes comunitarios clave, como presidentes de juntas parroquiales, dirigentes de organizaciones sociales, y líderes de los sectores más representativos de cada parroquia.
- **Manejo de grupos focales:** Conformación de grupos con diferentes actores sociales (líderes juveniles, organizaciones de mujeres, etc.) para conocer sus opiniones, inquietudes y necesidades prioritarias.
- **Análisis de actores políticos locales:** Identificación de los actores dentro de las estructuras de poder local y de las organizaciones políticas que influyen directamente en las decisiones comunitarias.

#### 4. Resultados esperados

- Mapa actualizado de actores en las parroquias de El Chical, Maldonado y Julio Andrade, con un enfoque especial en los actores políticos y sociales que impactan el desarrollo y protección de derechos en cada comunidad.
- Diagnóstico demográfico actualizado, basado en observaciones directas y entrevistas con los actores locales.
- Identificación de necesidades prioritarias de las comunidades, basadas en el diálogo abierto y directo con los actores clave de cada parroquia.
- Establecimiento de relaciones colaborativas entre los actores locales y las entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo social.

#### Levantamiento de información Actores Sociales de las Parroquias de El Chical y Maldonado y Julio Andrade.

Barrio/parroquia de interés	Institución	Representante institución	Telefono	Correo Electronico	Interés del actor en las intervenciones de FUDELA	Necesidades
El Chical	Gad de Chical	Abogada Carmita Malte	0996159183			
EL Chical	Unidad Educativa Ecuador	Licenciado Alexander Ponce	0980826756			
EL Chical	Pollicia Comunitaria	Sbop Luis E Vega	0984250977			Hay Cambio en esta semana
EL Chical	Juez de paz	Leydi Perenguez	0962251846			
El Chical	Mies (CDI)	Licen Maria Soledad Portilla	0959542343			Hay Cambio
El Chical	Lider del Subcentro	Dra Ana Manrique				
El Chical	Tenencia Política	Acéfala	Acéfala	Acéfala	Acéfala	Ya tres semanas
El Chical	EMELNO RTE	Jairo Rodriguez	0961900260			
El Chical	Mujeres	Zoraya	0960597621			



	Empreded oras	Chamba				
El Chical	Asocaiocio n Gotitas de Esperanza	Aracely Pascal	0962190570			
EL Chical	Presidente de la Esperanza	Francisco ortiz	0961460131			
El Chical	Presidente de Untjal	Segundo Chamba				
El Chical	Presidente de Quishul	Jeferson Guerra				
El Chical	Presidente de la Angostura	Marcelo Rodriguez				
El Chical	Presidente de la Guaña	Jairo Rodrigues	0961900260			
El Chical	Presidente de San Marcos	Jairo Garcia	0961321735			
El Chical	Presidente del comite Civico	Licenciado Francisco Zurita	0968615314			
El CHICAL	Voluntario de San Marcos	Tarquino Taicus y Licenciado Ramiro Rodriguez	0996214333 Tarquino 0982671086			
EL Chical	Voluntario de la Angostura	Romel Nastacuas	0962012030			
EL Chical	Voluntario en Unthal	Soraya Chamba	0960597621			
EL Chical	Voluntario en Chical Centro	Geovanny Chamba	0961460129			
El Chical	Voluntario Quinshul	Jeferson Guerra	0962159767			

El Chical	Voluntario Obando	Tito Pascal	0997949775			
EL Chical	Voluntaria en San Agustin	Vannesa Pascal	0962289755			
El Chical	Voluntario en la Esperanza	Naoly Ortiz	0982680604			
EL Chical	Becarios	Jenny Lomas	09615102229			
El Chical	Lider Awa	Jenny Nastacuas	0988315453			
El Chical	Infocentro	Melanie Mera	0983203868			
El Chical	Promotor de Salud	Aparicio Pay				
Maldonado	Lider del Subcentro	Dr Paul Delgado	0984836014			
Maldonado	Rectora de la unidad Maldonado	Elisabeth Arcos	0961364201			
Maldonado – Chical	Parroco					
Maldonado	Teniente Politico	Katty Guis				
Maldonado	Voluntaria	Silvia Quendi	09699911962			
Maldonado	Policia comunitaria	Edwin Delgado	0992021978			Cambio
Chical Maldonado	Destacam	Cada mes Cabian de personal	06220039			
Servicios	Trans Norte	Marcelo Chuga				
Servicios	Trasn Doramal	Jairo Cando				



Servicios	Trasn valle del chota	Jairo Cando				
Servicios	Trans Chical	Ivan Rosero				
Quinshul	Fundacion Marcia Guerron	Profesora Rosa Cifuentes				
Chical	Unidad Educativa Vicente Fierro	Liceciada Omaira Meneses				
El Chical y Maldonado	FUDELA	Walter Sarango y Genesis Gavilima	0995774987	<a href="mailto:wsarango@fundela.org.ec">wsarango@fundela.org.ec</a>		

## Caracterización Demográfica de la Parroquia Maldonado

<b>Categoría</b>	<b>Datos</b>
<b>Población total</b>	2.069 habitantes
<b>Hombres</b>	908 (52,2%)
<b>Mujeres</b>	832 (47,8%)
<b>Estructura por edades</b>	
- Menores de 5 años	203 personas
- 5 a 9 años	238 personas
- 10 a 14 años	228 personas
- 15 a 19 años	160 personas
- 20 a 24 años	135 personas
- 25 a 29 años	136 personas
- 30 a 34 años	110 personas
- 35 a 39 años	99 personas
- 40 a 44 años	79 personas
- 45 a 49 años	89 personas
- 50 a 54 años	69 personas
- 55 a 59 años	47 personas
- 60 a 64 años	53 personas
- 65 a 69 años	31 personas
- 70 a 74 años	26 personas
- 75 a 79 años	26 personas
- 80 a 84 años	11 personas
- 85 años y más	9 personas
<b>Superficie</b>	206,2 km <sup>2</sup>
<b>Densidad poblacional</b>	10,03 hab/km <sup>2</sup> (2022)
<b>Mediana de edad</b>	21,6 años
<b>Fecha de creación</b>	15 de octubre de 1909



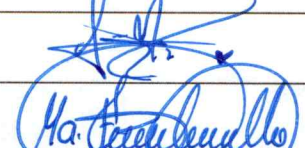
<b>Caracterización Demográfica de la Parroquia El Chical</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Datos</b>
<b>Población total</b>	4.403 habitantes
<b>Hombres</b>	2.234
<b>Mujeres</b>	2.169
<b>Estructura por edades</b>	
- 0 a 14 años	1.659 personas
- 15 a 64 años	2.516 personas
- 65 años y más	228 personas
<b>Composición étnica</b>	
- Indígenas	3.012 personas
- Mestizos	1.363 personas
<b>Lugar de nacimiento</b>	
- Nacidos en la parroquia	3.665 personas
- Otras parroquias	460 personas
- Otros países	278 personas
<b>Ciudadanía</b>	
- Ecuatorianos	4.051 personas
- Otras nacionalidades	352 personas
<b>Superficie</b>	442,14 km <sup>2</sup>
<b>Densidad poblacional</b>	9,96 hab/km <sup>2</sup>
<b>Pueblos indígenas</b>	Awá ("Hombres de montaña")
<b>Zona de reserva indígena</b>	Sí, con restricciones de colonización

<b>Caracterización Demográfica de la Parroquia Julio Andrade</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Datos</b>
<b>Población total</b>	6.512
<b>Hombres</b>	3.280
<b>Mujeres</b>	3.232
<b>Estructura por edades</b>	
- 0 a 14 años	2.104 personas
- 15 a 64 años	3.982 personas
- 65 años y más	426 personas
<b>Composición étnica</b>	
- Indígenas	1.892 personas
- Mestizos	4.320 personas
- Afroecuatorianos	200 personas
<b>Lugar de nacimiento</b>	
- Nacidos en la parroquia	5.200 personas
- Otras parroquias	912 personas
- Otros países	400 personas
<b>Ciudadanía</b>	
- Ecuatorianos	6.100 personas
- Otras nacionalidades	412 personas
<b>Superficie</b>	350,78 km <sup>2</sup>
<b>Densidad poblacional</b>	18,56 hab/km <sup>2</sup>
<b>Economía principal</b>	Agricultura, ganadería y comercio
<b>Infraestructura</b>	Centros educativos, puestos de salud, mercado local, red vial en desarrollo

### Mapeo de Actores en Julio Andrade

Institución	Tipo	Servicios Brindados	Población Beneficiada	Contacto
GAD Parroquial Julio Andrade	Pública	Gestión y desarrollo comunitario	6.512 personas	Dirección: 13 de Abril s/n y Tarqui, Julio Andrade, Carchi
				Teléfono: 06-2205105
				Correo: info@gpjulioandrade.gob.ec
Unidad Educativa Julio Andrade	Pública	Educación primaria y secundaria	1.200 estudiantes	
Centro de Salud Julio Andrade	Pública	Servicios médicos y de prevención de enfermedades	4.500 personas	
Tenencia Política	Pública	Seguridad y orden público	6.512 personas	
Comisaría Nacional	Pública	Regulación y control	6.512 personas	
Cooperativa de Transporte Local	Privada	Transporte interparroquial	2.500 personas	
Asociación de Productores Agrícolas	Privada	Apoyo a la producción y comercialización	800 productores	

FEDACC	Privada	Apoyo a comunidades en fortalecimiento de capacidades y derechos	1.500 personas	
CHAILFUND	Privada	Programas de desarrollo y asistencia social	1.200 personas	
Consejo Noruego	Privada	Protección y asistencia a población en movilidad humana	2.000 personas	
FUDELA	Privada	Inclusión social y apoyo a jóvenes en riesgo	1.800 personas	

<b>Realizado por:</b> Abg. Tamia Duben Melo Asistente Comunitario	
<b>Aprobado por:</b> Ing. María Fernanda Castillo Secretaria Ejecutiva del CCPDT.	



## **PROCESO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA DE EL CHICAL**

### **1. Introducción**

El presente documento describe el proceso de diagnóstico participativo que se llevó a cabo en la parroquia de El Chical desde agosto hasta diciembre del año 2024. Esta iniciativa tuvo como objetivo identificar las principales problemáticas y necesidades de la comunidad, fomentando la participación de estudiantes, líderes comunitarios y autoridades locales.

El proceso fue liderado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT), con el apoyo de diversas organizaciones nacionales e internacionales, así como locales, como la Fundación para las Américas (FUDELA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Cooperazione Internazionale (COOPI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en colaboración con las autoridades parroquiales.

### **2. Objetivos del Diagnóstico**

#### **Objetivo General**

Identificar las principales problemáticas y necesidades de la parroquia de El Chical mediante un proceso participativo, involucrando a actores clave y permitiendo la construcción de estrategias de intervención comunitaria

#### **Objetivos Específicos**

- Coordinar con las autoridades locales para garantizar un trabajo conjunto en la protección de derechos.
- Sensibilizar a la comunidad sobre derechos humanos, violencia de género, rutas y protocolos en protección a la infancia y grupos de atención prioritaria, organización y liderazgo comunitario
- Capacitar a líderes comunitarios y estudiantes en liderazgo y derechos.
- Recoger información sobre las problemáticas locales a través de talleres y encuentros participativos.
- Presentar los hallazgos del diagnóstico y definir un plan de acción comunitario.

### **3. Metodología**

El diagnóstico participativo se desarrolló a través de cinco fases principales:

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundí Cópia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### 3.1. Fase de Coordinación Inicial

- Se estableció contacto con las autoridades locales para socializar la iniciativa y definir mecanismos de trabajo conjunto.
- Se realizó un mapeo de actores clave, identificando a líderes comunitarios, instituciones educativas y organismos de apoyo.
- Se elaboró un plan de trabajo con cronograma de actividades.

### 3.2. Fase de Levantamiento de Información

Se llevaron a cabo diversas actividades participativas con la comunidad, enfocadas en la sensibilización y formación en derechos.

Fecha	Actividad	Participantes	Temática	Lugar
28 de agosto de 2024	Sensibilización sobre Derechos Humanos	150 estudiantes	Conocimiento y defensa de derechos fundamentales	Unidad Educativa El Chical
		30 líderes comunitarios	Conocimiento y defensa de derechos fundamentales	GAD Parroquial de El Chical
25 de septiembre de 2024	Taller sobre prevención de Violencia de Género	120 estudiantes	Identificación de violencia de género y estrategias de prevención	Unidad Educativa El Chical
		40 líderes comunitarios y autoridades de la localidad	Identificación de violencia de género y estrategias de prevención	GAD Parroquial de El Chical
25 de octubre de 2024	Capacitación en liderazgo comunitario y derechos	100 estudiantes	Fortalecimiento del liderazgo y participación ciudadana	Unidad Educativa El Chical

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundí Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

		Autoridades locales y 30 líderes comunitarios	Fortalecimiento del liderazgo y participación ciudadana	GAD Parroquial de El Chical
15 de noviembre de 2024	Presentación de hallazgos del diagnóstico y capacitación en derechos	120 estudiantes	Análisis de problemas locales y diseño de estrategias de intervención	Unidad Educativa El Chical
		40 personas entre autoridades y líderes comunitarios	Análisis de problemas locales y diseño de estrategias de intervención	GAD Parroquial de El Chical
6 de diciembre de 2024	Evento Mujer Árbol: Enfoque en derechos de la mujer y liderazgo comunitario	30 líderes y autoridades locales	Integración de la naturaleza, empoderamiento femenino y liderazgo comunitario	Unidad Educativa El Chical

### 3.3. Fase de Análisis y Priorización de Problemas

Con la información recopilada, se identificaron y priorizaron las problemáticas más relevantes en la comunidad:

- El escaso conocimiento sobre los derechos humanos es un problema significativo que afecta tanto a jóvenes como a adultos. Esto se debe a varios factores, como la falta de programas educativos que traten este tema y la escasez de información clara y accesible sobre los derechos fundamentales. Sin un entendimiento adecuado de sus derechos, las personas no pueden protegerse de posibles abusos ni reconocer cuándo estos ocurren. Esto se manifiesta en la baja participación de los estudiantes en iniciativas de defensa de derechos y en la limitada capacidad de los jóvenes para denunciar situaciones de vulneración de derechos.  
**Impacto:** La falta de empoderamiento de los jóvenes restringe su capacidad de actuar frente a violaciones de derechos humanos, perpetuando así el ciclo de vulnerabilidad en la comunidad.
- La violencia de género es una de las problemáticas más serias que enfrenta nuestra parroquia de El Chical, con una alta incidencia tanto en el entorno familiar como en el comunitario. Esta violencia puede presentarse

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

de diversas maneras, incluyendo la física, psicológica, económica y sexual. La falta de conciencia sobre la gravedad de la violencia de género, junto con la escasez de recursos para ofrecer una atención adecuada a las víctimas, contribuye a que estos actos continúen. Además, la estigmatización y los tabúes sociales dificultan que las personas denuncien los casos, lo que a su vez aumenta el subregistro y la impunidad.

**Impacto:** La violencia de género afecta la integridad y el bienestar de las víctimas, limitando su desarrollo personal y social, y generando desconfianza en las instituciones que deberían ofrecer protección.

- La falta de espacios para la participación comunitaria está limitando el liderazgo tanto juvenil como ciudadano. La escasez de oportunidades para que los jóvenes y otros miembros de la comunidad se involucren activamente ha generado un sentimiento de apatía y desinterés. Sin plataformas adecuadas donde puedan expresar sus opiniones, ideas y preocupaciones, los jóvenes no pueden asumir roles de liderazgo ni contribuir a la creación de soluciones colectivas para los problemas que enfrentan. Además, el liderazgo juvenil es crucial para promover la cohesión social, la solidaridad y la resolución colaborativa de problemas.

**Impacto:** La carencia de espacios de participación restringe el ejercicio de la democracia local, dificulta la formación de futuros líderes comunitarios y disminuye la efectividad de las estrategias de desarrollo local, ya que las soluciones no reflejan las necesidades de todos los miembros de la comunidad.

- Es fundamental fortalecer la colaboración entre instituciones para mejorar la protección de los derechos a pesar de los esfuerzos realizados por diversas entidades, hay una necesidad urgente de mejorar la cooperación entre ellas para asegurar que los derechos de los habitantes de El Chical sean efectivamente protegidos. Las instituciones locales, como las autoridades parroquiales, el Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, Defensoría pública y Defensoría del Pueblo y organizaciones internacionales, deben unir fuerzas para establecer una red sólida de apoyo, donde se compartan recursos, conocimientos y buenas prácticas. Esta colaboración es esencial para abordar los complejos desafíos que enfrenta la comunidad, como la violencia de género, el desempleo juvenil y la exclusión social.

**Impacto:** La falta de coordinación entre las instituciones resulta en respuestas fragmentadas e ineficaces ante las violaciones de derechos, lo que dificulta que las soluciones sean sostenibles y que se logre una protección integral de los derechos de la comunidad.

### 3.4. Fase de Socialización y Planificación de Acciones

El 6 de diciembre de 2024, se llevó a cabo una sesión para presentar los resultados del diagnóstico, donde estuvieron presentes autoridades locales, líderes comunitarios y estudiantes, en el evento Mujer Árbol. Durante este encuentro, se discutió la conexión

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

entre la naturaleza, el empoderamiento femenino y el liderazgo comunitario, y se establecieron las siguientes líneas de acción:

- Fortalecer los programas de educación en derechos humanos en las instituciones educativas, especialmente en la Unidad Educativa El Chical, para mejorar el conocimiento y la defensa de los derechos fundamentales entre los jóvenes.
- Implementar estrategias de prevención de la violencia de género, con el apoyo de organismos especializados, promoviendo la sensibilización y el trabajo comunitario para reducir la violencia.
- Crear espacios de participación comunitaria para formar líderes locales, fomentando la inclusión de jóvenes y mujeres en la toma de decisiones y en la defensa de sus derechos.
- Promover la colaboración entre el CCPDT y otras instituciones públicas y privadas para asegurar una intervención efectiva en la protección de derechos y la resolución de problemas comunitarios

### 3.5 Conclusiones y Recomendaciones

El proceso de diagnóstico participativo en la parroquia de El Chical ha resaltado la importancia de la formación en derechos humanos como fundamento para fortalecer una comunidad que esté consciente de sus derechos y responsabilidades.

La falta de conocimiento sobre estos derechos limita la capacidad de los ciudadanos para defenderse y exigir su respeto, lo que subraya la necesidad de una capacitación continua. Asimismo, se ha evidenciado que el trabajo comunitario es esencial para el desarrollo de una sociedad unida y comprometida, donde cada miembro pueda aportar al bienestar colectivo.

El diagnóstico también reveló la existencia de vacíos en la participación activa, especialmente entre los jóvenes y las mujeres, quienes son actores clave para generar cambios sostenibles.

Recomendaciones:

**Capacitaciones periódicas en derechos humanos y prevención de violencia:** Es fundamental seguir promoviendo talleres y programas educativos que refuercen el conocimiento sobre derechos fundamentales, previniendo situaciones de abuso y violencia en la comunidad. Articulación con entidades gubernamentales y organizaciones internacionales:

La colaboración entre el CCPDT, instituciones gubernamentales y organizaciones internacionales es crucial para asegurar que los programas de protección de derechos se implementen de manera efectiva, maximizando recursos y conocimientos especializados.

**Fortalecimiento del liderazgo juvenil:**

Es vital fomentar la participación activa de los jóvenes en actividades comunitarias y en los procesos de toma de decisiones. Iniciativas que fortalezcan sus capacidades de liderazgo no solo empoderan a este grupo, sino que también crean una base sólida para la transformación social a largo plazo.

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### Fotografías de Proceso de Diagnóstico de la Parroquia de El Chical



Ilustración 1 Con las Autoridades Locales: Estableciendo estrategias para el fortalecimiento comunitario.



Ilustración 2 Con los Estudiantes: Promoviendo la educación en derechos humanos.



Ilustración 3 Con Organizaciones Políticas e Internacionales: Colaboración para la protección de derechos.



Ilustración 4 2 Con Líderes Comunitarios: Fortaleciendo el liderazgo local y la participación.



Ilustración 5 1 Con los Estudiantes: Empoderando a las nuevas generaciones en la defensa de sus derechos.

(099) 062 980 960

[m.gob.ec](http://m.gob.ec)  
[b.ec/wp/](http://b.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

**PROCESO DE DIAGNOSTICO EN LA PARROQUIA DE JULIO ANDRADE**

1. **INTRODUCCIÓN** Mediante el siguiente documento me permito informar detalladamente en cuanto al proceso de diagnóstico que se llevó a cabo debido a que se me asignó desarrollar en la parroquia de Julio Andrade en el marco de ejecución del proyecto “Generación de Procesos de Protección Integral para Grupos de Atención Prioritaria de Manera Participativa en el Cantón Tulcán” con el fin de fortalecer el conocimiento de la comunidad entorno a derechos humanos, organización comunitaria, violencia de género y rutas de protección.
2. **ANTECEDENTES:** El 3 de julio de 2024, me integre al equipo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán CCPD-T, en mi calidad de analista comunitaria. Desde ese momento me asignaron, entre otras funciones, a implementar defensorías comunitarias en la parroquia de Julio Andrade.

El proceso para la creación de una Defensoría Comunitaria en la Parroquia de Julio Andrade ha sido impulsado mediante la colaboración estratégica con diversas instituciones clave, tales como el GAD Parroquial, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Federación de Asociaciones Comunitarias del Carchi (FEDACC), ChildFund, Cooperazione Internazionale (COOPI) y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la finalidad de estas alianzas fue llevar a cabo un proceso de diagnóstico y sensibilización con enfoque en derechos humanos, con el fin de crear una red de protección que abarque a los líderes comunitarios, tanto hombres como mujeres.

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer el tejido social a través de la creación de una defensoría comunitaria que, además de brindar apoyo a las comunidades, forme a los defensores en la entrega de información adecuada sobre derechos humanos violencia de género y liderazgo comunitario. Esto es esencial dado a que, en muchas comunidades de la parroquia, a pesar de la existencia de múltiples vulneraciones de derechos, estos casos permanecen en la impunidad debido a la falta de acceso a la justicia y, principalmente, al desconocimiento de los derechos que asisten a los habitantes.

El proceso de diagnóstico busca abordar estos vacíos de conocimiento y preparar a los defensores comunitarios para enfrentar desafíos específicos en la defensa de los derechos humanos dentro de sus comunidades. Con la capacitación de los líderes locales y la creación de una red sólida de apoyo, se espera reducir la impunidad y garantizar un mayor acceso a la justicia, lo que contribuirá a la protección efectiva de los derechos de todos los ciudadanos de la parroquia.

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### 3. METODOLOGÍA

El diagnóstico comunitario en la parroquia de Julio Andrade se realizó mediante un enfoque participativo, nos aseguramos de integrar diversas perspectivas y dar protagonismo a la comunidad en la identificación de sus propias problemáticas y necesidades. Al inicio de proceso, organizamos Grupos Focales con Líderes Comunitarios de las diferentes comunidades de la Parroquia de Julio Andrade, donde se llevaron a cabo encuentros estructurados con representantes de distintas comunidades de la parroquia.

Con el objetivo de recopilar información sobre sus percepciones, problemáticas y necesidades prioritarias en cada una de las parroquias; estos espacios facilitaron el diálogo, el análisis colectivo y la identificación de posibles soluciones.

Esto nos permitió registrar interacciones sociales, formas de organización y dinámicas locales esto nos permitió obtener información valiosa directamente de la comunidad, lo que nos ayudará a diseñar intervenciones más efectivas y adaptadas a sus necesidades específicas

#### 3.1 Metodología Aplicada

##### . Método del caso y expresión artística

Se utilizó la metodología método del caso, basada en el análisis crítico y la construcción de conocimientos a partir de la experiencia comunitaria. Esta se complementó con herramientas de expresión artística, tales como:

El teatro comunitario fue una herramienta poderosa utilizada para abordar problemas locales y generar conciencia entre los asistentes haciendo que los propios líderes de la comunidad se convirtieron en actores, representando historias que resonaban con la audiencia y provocando reflexión; Además, se produjeron videos educativos y testimoniales que sirvieron como material para generar debates y discusiones sobre temas de interés común.

Las dinámicas grupales también jugaron un papel importante en este proceso creando actividades interactivas que se diseñaron para fomentar la participación de la con la finalidad de promover propuestas que respondieran a sus necesidades y desafíos.

En conjunto, estas iniciativas contribuyeron a fortalecer los lazos comunitarios y a empoderar con un enfoque den Derechos Humanos. .

**4. DESARROLLO DEL PROCESO** El proceso se estructuró en 5 intervenciones cada una con su respectiva capacitación:

#### Primera Intervención: Derechos Humanos y Liderazgo Comunitario

- Fecha: 8 de septiembre de 2024
- Lugar: GAD Parroquial de Julio Andrade
- Organización y Logística: Abg. Tamia Melo
- Facilitadores: Abg. Brayan Canacuán, Ing. Rocío Paspuel (CCPDT)

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundí Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## **CONSEJO CANTONAL**

### **DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**

### **TULCÁN**

- Aliados: CCPDT, GAD Parroquial
- Objetivo: Promover la sensibilización en derechos humanos y fortalecer el liderazgo local.
- Asistentes: 25 personas, entre líderes y lideresas comunitarias.

#### **Segunda Intervención: Organización Comunitaria y Participación Ciudadana**

- Fecha: 15 de septiembre de 2024
- Lugar: GAD Parroquial de Julio Andrade
- Organización y Logística: Abg. Tamia Melo
- Facilitadora: Ing. Delia Jiménez (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social)
- Aliados: CCPDT, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Objetivo: Fortalecer la participación comunitaria y la organización social.
- Asistentes: 25 personas.

#### **Tercera Intervención: Protección y Violencia de Género (VBG)**

- Fecha: 29 de septiembre de 2024
- Lugar: GAD Parroquial de Julio Andrade
- Organización y Logística: Abg. Tamia Melo
- Facilitador: Abg. Chairon Uais (Organización Internacional para las Migraciones - OIM)
- Aliados: CCPDT, OIM
- Objetivo: Sensibilizar sobre violencia de género y fortalecer la protección de derechos.
- Asistentes: 25 personas.

#### **Cuarta Intervención: Rutas y Protocolos de Protección**

- Fecha: 27 de octubre de 2024
- Lugar: GAD Parroquial de Julio Andrade
- Organización y Logística: Abg. Tamia Melo
- Facilitador: Abg. Brayan Canacúan y Abg. Tamia Melo (CCPDT)
- Aliados: CCPDT
- Objetivo: Capacitar en rutas de protección y protocolos de denuncia.
- Asistentes: 25 personas.

#### **Quinta intervención: El niño que soy**

- Fecha: 18 de diciembre
- Lugar: Escuela de Educación Básica Alfonso Calvacho
- Organización y Logística: Abg. Tamia Melo
- Facilitadores: Martín Puente (psicólogo de Coopi) y Abg. Tamia Melo
- Aliados: Hias Coopi
- Objetivo: Fortalecer el desarrollo personal y social de los niños, promoviendo el bienestar emocional y social.
- Asistentes: 40 niños y niñas

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
**TULCÁN**

4. **Problemas y Generación de Alternativas o Soluciones** Los diagnósticos realizados reflejan los siguientes resultados



(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
**TULUM**

Área Evaluada	Problema Detectado	Alternativas o Soluciones Implementadas
<p><b>Derechos Humanos y Liderazgo</b></p>	<p>Se identificó un interés limitado en el conocimiento sobre los mecanismos de defensa y protección.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se implementó un taller de capacitación enfocado en los derechos humanos y el liderazgo comunitario, dirigidos a los miembros de la comunidad, especialmente a jóvenes, mujeres y líderes locales.</li> <li>2. Se desarrollaron materiales informativos accesibles que detallaban los mecanismos de defensa y las acciones legales disponibles, promoviendo el empoderamiento de la comunidad frente a situaciones de vulneración de derechos.</li> </ol>
<p><b>Organización Comunitaria</b></p>	<p>Falta de consolidación de redes de participación efectiva y deficiencias en la toma de decisiones colectivas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se fortalecieron las redes de participación mediante la creación de espacios de encuentro y diálogo entre actores clave (líderes comunitarios, autoridades locales y ciudadanos).</li> <li>2. Se implementaron proyectos de colaboración comunitaria que promovieron la integración de diferentes grupos y fortalecieron el ejercicio democrático y la toma de decisiones colectivas.</li> <li>3. Se fomentó la participación juvenil en la toma de decisiones a través de programas de formación en liderazgo y gobernanza local.</li> </ol>



**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

<b>Violencia de Género</b>	Pese a que se reconoce la violencia de género, existía una falta de información sobre las instancias de protección disponibles.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se estableció taller de sensibilización y educación sobre la violencia de género, que incluyeron información sobre las instancias de protección disponibles, como líneas telefónicas y centros de atención.</li></ol>
<b>Rutas de Protección</b>	Desconocimiento generalizado sobre los pasos a seguir ante situaciones de vulnerabilidad y las rutas de protección.	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Se crearon alianzas con organizaciones locales, nacionales e internacionales para ofrecer servicios de acompañamiento integral a las víctimas de violencia de género.</li><li>1. Se diseñó y difundió un protocolo claro y accesible sobre las rutas de protección en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo pasos específicos y contactos clave en cada etapa del proceso.</li><li>2. Se realizaron jornadas de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad, explicando cómo acceder a los servicios de protección y apoyo.</li><li>3. Se fortaleció la coordinación entre los actores clave (autoridades locales, organismos de justicia y servicios sociales) para garantizar una respuesta eficiente y articulada en casos de vulnerabilidad.</li></ol>



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### 6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

- Creación de materiales didácticos accesibles.
- Fortalecimiento de redes de apoyo comunitario.
- Capacitación continua de líderes comunitarios.
- Implementación de espacios de diálogo y sensibilización.
- Aplicación de la estrategia de territorio para acercar información directamente a la comunidad.

**7. CONCLUSIÓN** El proceso de diagnóstico en la parroquia de Julio Andrade ha permitido fortalecer la capacidad de los actores comunitarios en la promoción y protección de derechos. A partir de estas intervenciones, se espera consolidar una comunidad más informada y comprometida con el respeto y defensa de los derechos humanos.

### 8. FOTOGRAFIAS



*Ilustración 1 Líderes Comunitarios: Niños y líderes compartiendo aprendizajes*



*Ilustración 2 Habilidades Sociales: Fomentando el trabajo en equipo.*



*Ilustración 3 Entrega de Herramientas: Fortaleciendo el liderazgo comunitario*



*Ilustración 4 Empoderamiento Infantil: Desarrollo personal de niñas y niños.*

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)



[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

<b>Elaborado por:</b> Abg. Tamia Melo Pozo Asistente Comunitaria	• 
<b>Aprobado por:</b> Ing. María Fernanda Castillo (Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán)	• 





## **PROCESO DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO EN LA PARROQUIA DE MALDONADO**

### **1. Introducción**

El presente documento detalla el proceso de diagnóstico participativo realizado en la parroquia de Maldonado durante el año 2024. Esta iniciativa se desarrolló con el objetivo de identificar las principales problemáticas y necesidades de la comunidad, promoviendo la participación de estudiantes, líderes comunitarios y autoridades locales.

El proceso fue liderado por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT) y contó con el apoyo de organizaciones internacionales como FUDELA, OIM, ACNUR, COOPI y UNICEF.

### **2. Objetivos del Diagnóstico**

#### **Objetivo General**

Identificar las principales problemáticas y necesidades de la comunidad de Maldonado mediante un proceso participativo, que involucre a actores clave y permita la construcción de estrategias de intervención comunitaria.

#### **Objetivos Específicos**

- Coordinar con las autoridades locales para garantizar un trabajo conjunto en la protección de derechos.
- Sensibilizar a la comunidad sobre derechos humanos y violencia de género, rutas y protocolos en protección a la infancia y grupos de atención prioritaria, organización y liderazgo comunitario.
- Capacitar a líderes comunitarios y estudiantes en liderazgo y derechos.
- Recoger información sobre las problemáticas locales a través de talleres y encuentros participativos.
- Presentar los hallazgos del diagnóstico y definir un plan de acción comunitario.

### **3. Metodología**

El diagnóstico participativo se desarrolló a través de cuatro fases principales:

#### **3.1. Fase de Coordinación Inicial**

- Se estableció contacto con las autoridades locales para socializar la iniciativa y definir mecanismos de trabajo conjunto.
- Se realizó un mapeo de actores clave, identificando a líderes comunitarios, instituciones educativas y organismos de apoyo.
- Se elaboró un plan de trabajo con cronograma de actividades.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

3.2. Fase de Levantamiento de Información

Se llevaron a cabo diversas actividades participativas con la comunidad, enfocadas en la sensibilización y formación en derechos.

Fecha	Actividad	Participantes	Temática	Lugar
28 de agosto de 2024	Sensibilización sobre Derechos Humanos,	150 estudiantes.	Conocimiento y defensa de derechos fundamentales.	Unidad Educativa Ecuador
		30 líderes comunitarios.	Conocimiento y defensa de derechos fundamentales.	GAD Parroquial de Maldonado
26 de septiembre de 2024	Taller sobre prevención de la Violencia de Género.	90 estudiantes.	Identificación de violencia de género y estrategias de prevención.	Unidad Educativa Ecuador
		30 líderes comunitarios.	Identificación de violencia de género y estrategias de prevención.	GAD Parroquial de Maldonado
26 de octubre de 2024	Capacitación en liderazgo comunitario y derechos.	60 estudiantes.	Fortalecimiento del liderazgo y participación ciudadana.	Unidad Educativa Ecuador
		Autoridades locales y 30 líderes comunitarios.	Fortalecimiento del liderazgo y participación ciudadana.	GAD Parroquial de Maldonado
14 de noviembre de 2024	Presentación de hallazgos del diagnóstico y capacitación en derechos.	60 estudiantes.	Análisis de problemas locales y diseño de estrategias de intervención.	Unidad Educativa Ecuador
		30 personas entre autoridades y líderes comunitarios.	Análisis de problemas locales y diseño de estrategias de intervención.	GAD Parroquial de Maldonado

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





### 3.3. Fase de Análisis y Priorización de Problemas

Con la información recopilada, se identificaron y priorizaron las problemáticas más relevantes en la comunidad:

- Débil conocimiento sobre derechos humanos, especialmente entre estudiantes y jóvenes.
- Alta incidencia de violencia de género, con la necesidad de estrategias de prevención y atención.
- Falta de espacios de participación comunitaria, limitando el liderazgo juvenil y ciudadano.
- Necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, para mejorar la protección de derechos.

### 3.4. Fase de Socialización y Planificación de Acciones

El 14 de noviembre de 2024, se realizó una sesión de presentación de resultados del diagnóstico, en la que participaron autoridades locales, líderes comunitarios y estudiantes. Se definieron las siguientes líneas de acción:

1. Fortalecer programas de educación en derechos humanos en instituciones educativas.
2. Implementar estrategias de prevención de violencia de género, con apoyo de organismos especializados.
3. Crear espacios de participación comunitaria para la formación de líderes locales.
4. Promover el trabajo articulado entre CCPDT y otras instituciones públicas y privadas para garantizar una intervención efectiva.

### 4. Conclusiones y Recomendaciones

El proceso de diagnóstico participativo en la parroquia de Maldonado permitió evidenciar la importancia de la formación en derechos y la necesidad de fortalecer el trabajo comunitario. Se recomienda:

- Continuar con capacitaciones periódicas en derechos humanos y prevención de violencia.
- Articular con entidades gubernamentales y organizaciones internacionales para la implementación de programas de protección.
- Fortalecer el liderazgo juvenil mediante iniciativas de participación comunitaria.





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

## Documentación Visual del Proceso de Diagnóstico Participativo en la Parroquia de Maldonado



Ilustración 1 "Encuentro con Autoridades Locales en el Marco del Diagnóstico Participativo"

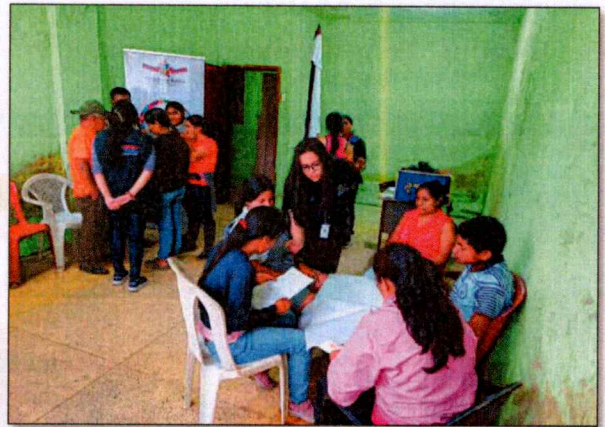



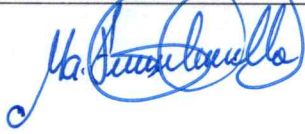
Ilustración 2 Participación de Líderes Comunitarios en la Fase de Sensibilización y Capacitación



Ilustración 3 "Estudiantes en Taller de Prevención de Violencia de Género"



Ilustración 4 "Estudiantes en Capacitación sobre Derechos Humanos y Liderazgo Comunitario"

<p>Realizado por : Abg. Tamia Melo Asistente Comunitaria</p>	
<p>Aprobado por: Ing. Maria Fernanda Catillo Secretaria Ejecutiva del CCPD-T</p>	

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN**

### **PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN PARROQUIA DE JULIO ANDRADE**

#### **Antecedente.**

El proceso de sensibilización en la parroquia de Julio Andrade dio inicio en el mes de agosto del año 2024 como parte del proyecto "Generación de Procesos de Protección Integral para Grupos de Atención Prioritaria de Manera Participativa en el Cantón Tulcán". Durante este proceso, se trabajó de manera conjunta con los líderes y lideresas de las comunidades para identificar las principales necesidades y áreas que requerían fortalecimiento, especialmente en temas relacionados con la protección y el acceso a la justicia. Dado que estas comunidades están alejadas de la ciudad y enfrentan limitaciones en cuanto a acceso a la justicia ordinaria, la sensibilización buscó crear una mayor conciencia sobre la importancia de establecer una red de protección efectiva. A través de este enfoque participativo, se logró que los miembros de la comunidad comprendieran la relevancia de involucrarse activamente en la identificación de problemas y soluciones, fortaleciendo así el tejido social y promoviendo la integración de las comunidades en los procesos de protección integral.

#### **Desarrollo**

El 15 de julio de 2024, inicié el proceso de activación de defensorías comunitarias en la parroquia de Julio Andrade, mediante una reunión en San Gabriel junto a la coordinadora zonal de FEDAC, la Lic. Betty Leiton. Durante la reunión, establecimos una alianza estratégica para implementar defensorías en la parroquia de Julio Andrade, con un enfoque en la capacitación a líderes comunitarios, especialmente mujeres y jóvenes, con temáticas en derechos humanos y técnicas de mediación, creamos módulos de capacitación que abarcan temáticas, tales como:

1. **Derechos Humanos y Liderazgo Comunitario**
2. **Organización Comunitaria y Participación Ciudadana**
3. **Protección y Violencia de Género (VBG)**
4. **Rutas y Protocolos de Protección**
5. **Formación en Defensorías Comunitarias**

Se extendieron invitaciones a capacitadores especializados de prestigiosas instituciones nacionales y organizaciones internacionales para cada capacitación. Además, se logró que nuestra defensoría sea pionera en recibir la certificación de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), lo que resalta nuestro compromiso con la excelencia.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- **PRIMERA INTERVENCIÓN**  
**Derechos Humanos y Liderazgo Comunitario**

El taller de Derechos Humanos y Liderazgo Comunitario se inició el domingo 8 de septiembre a las 10:00 a.m. en el GAD Parroquial de Julio Andrade, con la presencia de la Ing. María Fernanda Castillo, en calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, la logística brindada por la Abg. Tamia Melo y en calidad de facilitadores el Abg. Brayan Canacuán y la Ing. Rocío Paspuel, profesionales del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, el evento reunió a aproximadamente 25 personas, entre ellos líderes y lideresas comunitarias de la parroquia de Julio Andrade.

Su objetivo de la capacitación fue sensibilizar y dotar de información que permite a los asistentes la promoción y defensa de los derechos humanos, así como las estrategias para fortalecer el liderazgo local.



Figure 1 PRIMERA TALLER DEFENSORIAS COMUNITARIAS





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- **SEGUNDA INTERVENCIÓN**  
**Organización Comunitaria y Participación Ciudadana**

El domingo 15 de septiembre se llevó a cabo el taller en la sala de reuniones del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Julio Andrade, la actividad fue coordinada por Abg. Tamia Melo y facilitada por la Ing. Delia Jiménez, Coordinadora Zonal del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien aportó su experiencia y conocimientos en el ámbito de la participación comunitaria y el empoderamiento local; la capacitación reunió aproximadamente a 25 personas entre ellos líderes y lideresas comunitarias, quienes participaron en diversas dinámicas y actividades diseñadas para fortalecer sus habilidades de liderazgo y fomentar una mayor participación en los procesos de toma de decisiones dentro de sus comunidades, el objetivo es dar a conocer la importancia de la organización comunitaria, la promoción de derechos y la creación de redes de apoyo entre líderes con enfoque en derechos humanos.



Figure 2 Segundo taller de Defensorias Comunitarias

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso,  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

- **TERCERA INTERVENCIÓN**  
Protección Y Violencia De Género (VBG)

El domingo 29 de septiembre se llevó a cabo segunda capacitación en el salón del GAD parroquial de Julio Andrade, centrada en la Protección y Violencia de Género (VBG). Este evento fue organizado con la logística de la abogada Tamia Melo funcionario del CCPD-T y dirigido por el capacitador Abg. Chairon Uais de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Se contó con la participación de aproximadamente 25 personas, entre líderes y lideresas comunitarias, quienes expusieron sus dudas creando discusiones y propuestas durante la capacitación.

La capacitación tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y la sensibilización en temas de violencia de género, promoviendo la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.



Figure 3 TERCER TALLER DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- **CUARTA INTERVENSION  
Rutas y Protocolos de Protección**

El domingo 27 de octubre se llevó a cabo en el salón del salón del GAD parroquial de Julio Andrade, se capacito en Rutas y Protocolos de Protección, organizada con la logística de la abogada Tamia Melo y dirigida por el abogado Brayan Canacúan, funcionarios del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT). Este evento reunió a 25 personas, incluyendo líderes y lideresas comunitarias, quienes participaron en la formación. Durante la capacitación, conocieron las rutas y protocolos existentes para emitir una denuncia en caso de que sean testigos o conozcan situaciones de vulnerabilidad, lo que les permitirá actuar de manera efectiva en la protección de los derechos de las personas en su comunidad.



Figure 4 CUARTA CAPACITACION DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS

### Conclusión

El proceso de sensibilización realizado en la parroquia de Julio Andrade "Protección Integral para Grupos Prioritarios en Tulcán", resultó clave para aumentar la conciencia comunitaria sobre la protección de los más vulnerables. Colaborando con líderes locales, se detectaron necesidades y se resaltó la urgencia de una red de protección. Este trabajo conjunto no solo reforzó los lazos comunitarios, sino que impulsó el compromiso para proteger sus derechos, logrando una comunidad más unida y resistente en Tulcán.

REALIZADO POR:  
Abg. Tamia Melo Pozo  
Asisten Comunitaria

APROBADO POR:  
Ing. María Fernanda Castillo

Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## **Proceso de Sensibilización en la Parroquia de El Chical**

### **1. Introducción al Proceso de Sensibilización:**

El proceso de sensibilización en la parroquia El Chical se llevó desde el mes de agosto hasta diciembre del 2024, tiene como finalidad crear conciencia sobre temas relacionados con los Derechos Humanos, la Violencia de Género y el Liderazgo Comunitario, poniendo un énfasis particular en los Derechos de la Mujer y la Integración de la Naturaleza.

Este proceso se llevó a cabo de manera simultánea con un diagnóstico participativo para asegurar que los temas abordados estuvieran contextualizados y directamente vinculados a las problemáticas y necesidades de la comunidad.

Se contó con la participación de estudiantes, líderes comunitarios y autoridades locales, quienes fueron sensibilizados a través de diversas actividades que promovieron la reflexión, el intercambio de ideas y la toma de conciencia sobre las situaciones que afectan a la comunidad. Mediante talleres, capacitaciones y encuentros participativos, se buscó fomentar el empoderamiento y la acción colectiva para proteger los derechos y fortalecer el liderazgo local.

### **2. Objetivos del Proceso de Sensibilización:**

#### **2.1 Objetivo General:**

Sensibilizar a autoridades, líderes, lideresas, niños, niñas y adolescentes de la parroquia El Chical sobre los Derechos Humanos, la Violencia de Género, y el Liderazgo Comunitario, con un enfoque particular en los Derechos de la Mujer y la Integración con la Naturaleza, con el fin de fomentar un cambio cultural hacia la protección de los derechos y el empoderamiento de la comunidad.

#### **2.2 Objetivos Específicos:**

Generar conciencia sobre la importancia de la defensa de los Derechos Humanos y el respeto hacia los derechos de la mujer.





## **CONSEJO CANTONAL** **DE PROTECCIÓN DE DERECHOS** **TULCÁN**

Sensibilizar sobre las estrategias de prevención de la violencia de género y su impacto en la comunidad.

Promover el liderazgo comunitario, especialmente entre las mujeres y los jóvenes, para fortalecer la participación ciudadana.

Fomentar una reflexión colectiva sobre la importancia de integrar la naturaleza en el desarrollo comunitario.

Impulsar el compromiso de las autoridades y líderes locales en la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

### **2.3 Público Objetivo**

**Líderes comunitarios y autoridades del GAD parroquial:** Este grupo juega un papel fundamental en facilitar el cambio estructural.

Los líderes tienen la capacidad de influir en la toma de decisiones locales y en la movilización de recursos. La teoría del liderazgo transformacional sugiere que los líderes impactan directamente en la motivación y el compromiso de la comunidad.

**Estudiantes del Colegio El Chical:** La juventud es un factor clave para el futuro de la parroquia. Trabajar con los jóvenes implica fortalecer la ciudadanía activa, promoviendo su participación en temas sociales y, en particular, en la defensa de los derechos humanos. Además, su involucramiento impulsa un cambio intergeneracional hacia un futuro más inclusivo y justo.

**Autoridades y Comunidad en general:** Sensibilizar a toda la comunidad ayuda a crear una cultura de responsabilidad colectiva, donde se reconozcan y respeten los derechos de todos los miembros de la sociedad, fortaleciendo así el tejido social y creando una red de protección.

### **2.4 Temas a sensibilizar**

**Desde una perspectiva teórica,** se sostiene que la comunicación transformadora debe estar en sintonía con los valores del público al que se dirige, tales como el respeto, la equidad y la justicia.

**Derechos de la Mujer:** El mensaje sobre los derechos de la mujer se fundamenta en la convención internacional que busca eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, promoviendo la igualdad de derechos para todas las mujeres en todos los aspectos de la vida. Involucrar a las mujeres en posiciones de liderazgo es una manera concreta de derribar barreras sociales y garantizar una participación equitativa.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

**Liderazgo Comunitario:** Se promueve la idea de que cada persona tiene un papel esencial en la construcción de la comunidad. El liderazgo debe ser inclusivo y participativo, y los líderes comunitarios deben actuar como agentes de cambio. De acuerdo con la teoría del empoderamiento comunitario, se trata de capacitar a la comunidad para que asuma la responsabilidad de su propio desarrollo.

**Integración con la Naturaleza:** La interdependencia entre los seres humanos y el medio ambiente es fundamental en el enfoque de desarrollo sostenible. Sensibilizar sobre esta conexión ayudará a disminuir la huella ecológica y a fomentar comportamientos más responsables hacia la naturaleza.

### 3. Eventos de Sensibilización

#### 3.1 Eventos para Estudiantes

- \* Fecha: 28 de agosto de 2024: Sensibilización sobre Derechos Humanos
- \* Participantes: 150 estudiantes de los diferentes cursos.
- \* Temática: Conocimiento y defensa de los derechos fundamentales, enfocándose en la igualdad de género y los derechos de la mujer.
- \* Lugar: Unidad Educativa El Chical

**Objetivo:** Brindar a los estudiantes herramientas para que comprendan y defiendan los derechos humanos, promoviendo una cultura de respeto hacia los derechos de la mujer.

- \* Fecha: 26 de septiembre de 2024: Taller sobre Prevención de Violencia de Género
- \* Participantes: 90 estudiantes
- \* Temática: Identificación de violencia de género y estrategias de prevención.
- \* Lugar: Unidad Educativa El Chical

**Objetivo:** Sensibilizar a los estudiantes sobre las diferentes formas de violencia de género, enseñándoles cómo identificarla y prevenirla en sus entornos.

- \* Fecha: 26 de octubre de 2024: Capacitación en Liderazgo Comunitario
- \* Participantes: 60 estudiantes
- \* Temática: Fortalecimiento del liderazgo y la participación ciudadana, con un enfoque en el liderazgo juvenil y femenino.
- \* Lugar: Unidad Educativa El Chical

**Objetivo:** Desarrollar el liderazgo en los estudiantes para que puedan desempeñar roles activos y responsables en su comunidad.

- \* Fecha: 14 de noviembre de 2024: La niña que Soy
- \* Participantes: 120 estudiantes

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
**TULCÁN**

- \* Temática: Análisis de los problemas locales y diseño de estrategias de intervención en derechos humanos y prevención de violencia de género.
- \* Lugar: Unidad Educativa El Chical

Objetivo: Socializar los resultados del diagnóstico participativo con los estudiantes y definir estrategias para su participación activa en la protección de derechos en su comunidad con enfoque a protección de derechos de la mujer y violencia de género.

### 3.2 Eventos para Líderes Comunitarios

- \* Fecha: 28 de agosto de 2024: Sensibilización sobre Derechos Humanos
- \* Participantes: 30 líderes comunitarios
- \* Temática: Conocimiento y defensa de los derechos fundamentales, enfocados en la igualdad de género y los derechos de la mujer.
- \* Lugar: GAD Parroquial de El Chical

Objetivo: Capacitar a los líderes comunitarios para que comprendan y promuevan los derechos humanos dentro de su comunidad, enfocándose en la igualdad de género y en la defensa de los derechos de la mujer.

- \* Fecha :26 de septiembre de 2024: Taller sobre Prevención de Violencia de Género
- \* Participantes: 30 líderes comunitarios
- \* Temática: Identificación de violencia de género y estrategias para su prevención.
- \* Lugar: GAD Parroquial de El Chical

Objetivo: Capacitar a los líderes para reconocer las formas de violencia de género en su comunidad y promover estrategias efectivas de prevención y apoyo a las víctimas.

- \* Fecha: 26 de octubre de 2024: Capacitación en Liderazgo Comunitario
- \* Participantes: Autoridades locales y 30 líderes comunitarios
- \* Temática: Fortalecimiento del liderazgo y participación ciudadana, con especial énfasis en el liderazgo de la mujer.
- \* Lugar: GAD Parroquial de El Chical

Objetivo: Fortalecer las capacidades de los líderes para fomentar una participación activa en la toma de decisiones y en la protección de los derechos dentro de su comunidad.

- \* Fecha 14 de noviembre de 2024: Presentación de Hallazgos del Diagnóstico y Capacitación en Derechos
- \* Participantes: 30 personas entre autoridades y líderes comunitarios
- \* Temática: Análisis de los problemas locales y diseño de estrategias de intervención en derechos humanos y prevención de violencia de género.
- \* Lugar: GAD Parroquial de El Chical

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Objetivo: Presentar los hallazgos del diagnóstico participativo y definir líneas de acción para una intervención efectiva en la comunidad, enfocándose en la protección de derechos y la prevención de violencia.

- \* Fecha: 6 de diciembre de 2024: Evento Mujer Árbol
- \* Participantes: 40 personas entre Líderes y autoridades del GAD parroquial
- \* Temática: Derechos de la Mujer y Liderazgo Comunitario con enfoque en la Integración de la Naturaleza.
- \* Lugar: Espacios naturales de la parroquia

Objetivo: Sensibilizar a los líderes comunitarios sobre la importancia de fortalecer el liderazgo femenino, la participación activa de las mujeres en la comunidad y su conexión con la naturaleza y el bienestar colectivo.

#### 4. Metodología de Sensibilización:

En cuanto a las estrategias metodológicas, se aplicaron teorías de aprendizaje experiencial y comunicación participativa, ambas contribuyen a crear un entorno educativo activo y transformador.

Se llevaron a cabo talleres interactivos donde los participantes debatieron sobre derechos humanos, violencia de género y liderazgo, a través de dinámicas grupales, se fomentó la reflexión colectiva, promoviendo la construcción de conocimientos mediante la participación de cada uno de los participantes; Estos talleres se alinearon con un enfoque constructivista, favoreciendo un aprendizaje en el que los participantes no solo recibieron información, sino que también contribuyeron a su creación ellos se organizaron grupos focales y debates para profundizar en las problemáticas locales y entender mejor las necesidades y percepciones de la comunidad esto permitió recopilar información valiosa, promoviendo la reflexión y la toma de decisiones fundamentadas.

El uso de material audiovisual y carteles fue fundamental para ilustrar conceptos relacionados con los derechos y la violencia de género las herramientas visuales, respaldadas por la teoría del aprendizaje visual, resultaron efectivas para hacer la información más accesible y comprensible, especialmente en la comunidad debido a los diferentes niveles de alfabetización.

Además, se llevó a cabo la capacitación y empoderamiento de líderes locales, enfatizando la participación y la inclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones siendo un componente en la teoría del capital social, que destaca la importancia de los lazos de confianza y colaboración entre los miembros de la comunidad es decir fortalecer estos lazos, se contribuyó al cambio social y a la implementación de mejoras en la comunidad.

El teatro comunitario se utilizó como una herramienta pedagógica para complementar las estrategias de sensibilización y educación en derechos humanos y violencia de género. A través de dramatizaciones, los participantes pudieron experimentar de manera vivencial las situaciones de vulnerabilidad, discriminación y exclusión social que afectan a ciertos sectores de la comunidad, especialmente a las mujeres. Esta metodología, fundamentada en la pedagogía teatral, no solo buscó educar, sino también emocionar y movilizar a los asistentes, generando empatía y reflexión sobre las consecuencias de tales situaciones en la vida diaria.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### 5. Resultados Esperados:

El proceso de sensibilización buscó generar una conciencia colectiva en la parroquia de El Chical sobre la importancia de defender los derechos humanos, prevenir la violencia de género y fortalecer el liderazgo local.

Entre los resultados esperados se destacan:

- \* Una mayor comprensión y conciencia sobre los derechos fundamentales, especialmente los de las mujeres.
- \* Fortalecimiento de las capacidades de liderazgo en jóvenes y mujeres, quienes desempeñarán un papel importante en la transformación de la comunidad. Reducción de la violencia de género mediante la implementación de estrategias de prevención y apoyo comunitario.
- \* Un mayor compromiso por parte de las autoridades y líderes locales en la protección de los derechos humanos y el bienestar de la comunidad.
- \* Incremento de denuncias por violencia de género

### 6. Conclusión:

El proceso de sensibilización en la parroquia El Chical se ha creado conciencia en temas como derechos humanos, la violencia de género y el liderazgo comunitario. Gracias a la participación de estudiantes, líderes comunitarios y autoridades locales, se ha avanzado en la construcción de una comunidad más informada, comprometida y capaz de proteger los derechos de sus miembros, especialmente de mujeres, niños y grupos vulnerables. Este proceso ha sentado las bases para futuros esfuerzos en la mejora del bienestar y desarrollo sostenible de la parroquia El Chical.

Fotografías de Proceso de Sensibilización.



Ilustración 1 Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones



Ilustración 2 Taller Interactivo sobre Derechos Humanos y Violencia de Género

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN



Ilustración 1 Material Visual en Carteleros para Sensibilización



Ilustración 4 Capacitación y Empoderamiento de Líderes Locales



Ilustración 5 Mujeres en Espacios de Toma de Decisiones

Realizado por  
Abg. Tamia Melo  
Asistente Comunitaria

Aprobado por  
Ing. Maria Fernanda Castillo  
Secretaria Ejecutiva CCPD.T

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Cópia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE MALDONADO

#### 1. Introducción

El presente documento describe el proceso de sensibilización realizado en la parroquia de Maldonado durante el período de agosto a diciembre de 2024, con el objetivo de concienciar a la comunidad sobre los derechos humanos, la violencia de género y la participación ciudadana. Esta iniciativa fue coordinada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT) y contó con la colaboración de diversas organizaciones internacionales, como la Fundación de las Américas (FUDELA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Cooperazione Internazionale (COOPI) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El propósito de este proceso fue prevenir problemas futuros, empoderando a la comunidad para que reconozca y defienda sus derechos, además de fomentar la inclusión social y el fortalecimiento del tejido comunitario. Dada la falta de conocimiento general sobre los derechos humanos en la localidad, muchas veces vulnerados, este proceso de sensibilización se convirtió en una herramienta para informar y promover un cambio en la actitud y el comportamiento de la población, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más respetuosa, informada y comprometida a respetar sus derechos y el de sus comunidades.

#### 2. Objetivos del Proceso de Sensibilización

##### Objetivo General

Sensibilizar a la comunidad en derechos humanos, enfocándose en la prevención de la violencia de género y el fortalecimiento del liderazgo comunitario en la parroquia de Maldonado.

##### Objetivos Específicos

- Sensibilizar a los estudiantes, líderes comunitarios y autoridades locales sobre los derechos fundamentales, violencia de género y estrategias de protección.
- Fortalecer la participación ciudadana y el liderazgo local a través de espacios de formación.
- Fomentar el compromiso comunitario con la protección de los derechos humanos, la equidad de género y el bienestar de la infancia.
- Identificar y priorizar las principales necesidades de la comunidad en cuanto a derechos y protección social.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### 3. Metodología

El proceso de sensibilización se desarrolló en cuatro fases principales:

#### 3.1. Fase de Coordinación Inicial

Se estableció un primer contacto con las autoridades locales para socializar la iniciativa y definir los mecanismos de trabajo conjunto. Se identificaron a los grupos de trabajo, como líderes comunitarios, instituciones educativas y organismos de apoyo, y se elaboró un plan de trabajo con un cronograma de actividades.

#### 3.2. Fase de Levantamiento de Información y Sensibilización

Durante esta fase, se llevaron a cabo actividades participativas en las que se abordaron temas de derechos humanos, violencia de género y liderazgo comunitario. A continuación se detallan las actividades realizadas:

- **28 de agosto de 2024**
  - **Actividad:** Sensibilización sobre Derechos Humanos
  - **Participantes:** 150 estudiantes y 30 líderes comunitarios
  - **Temática:** Conocimiento y defensa de derechos fundamentales
  - **Lugar:** Unidad Educativa Ecuador y GAD Parroquial de Maldonado
- **26 de septiembre de 2024**
  - **Actividad:** Taller sobre prevención de la Violencia de Género
  - **Participantes:** 90 estudiantes y 30 líderes comunitarios
  - **Temática:** Identificación de violencia de género y estrategias de prevención
  - **Lugar:** Unidad Educativa Ecuador y GAD Parroquial de Maldonado
- **26 de octubre de 2024**
  - **Actividad:** Capacitación en liderazgo comunitario y derechos
  - **Participantes:** 60 estudiantes, autoridades locales y 30 líderes comunitarios
  - **Temática:** Fortalecimiento del liderazgo y participación ciudadana
  - **Lugar:** Unidad Educativa Ecuador y GAD Parroquial de Maldonado
- **14 de noviembre de 2024**
  - **Actividad:** Presentación de hallazgos del diagnóstico y capacitación en derechos
  - **Participantes:** 60 estudiantes, autoridades locales y 30 líderes comunitarios
  - **Temática:** Análisis de problemas locales y diseño de estrategias de intervención
  - **Lugar:** Unidad Educativa Ecuador y GAD Parroquial de Maldonado

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### 3.4. Fase de Análisis y Priorización de Problemas

Durante las actividades de sensibilización realizadas en la parroquia de Maldonado, se recopiló información valiosa que permitió identificar las principales problemáticas que afectan a la población.

A continuación, se presenta un análisis más detallado de los problemas priorizados:

#### **Débil conocimiento sobre derechos humanos,**

Uno de los problemas más evidentes es la falta de conocimiento sobre los derechos humanos. En personas adultas, esta carencia de información limita su capacidad para identificar vulneración de derechos, defenderse de posibles abusos y reclamar sus derechos de manera efectiva. El desconocimiento genera un ciclo de vulnerabilidad y desprotección, que afecta directamente su bienestar y desarrollo. La educación sobre derechos humanos es esencial para empoderar a las futuras generaciones y promover una cultura de respeto, justicia e igualdad en la comunidad.

#### **Alta incidencia de violencia de género y necesidad de desarrollar estrategias de prevención y atención**

La violencia de género es una problemática persistente en la parroquia, con altos índices de casos reportados en diversos sectores de la comunidad. Sin embargo, a pesar de su prevalencia, las víctimas a menudo no cuentan con recursos adecuados para denunciar o acceder a servicios de apoyo. Además, la falta de una cultura de igualdad y respeto contribuye a la perpetuación de estos actos violentos. Es de gran importancia implementar estrategias preventivas y mecanismos de atención integral que aborden tanto las causas como las consecuencias de la violencia de género como de sensibilización, acceso a servicios de salud y apoyo psicológico, así como el fortalecimiento de las leyes para proteger a las víctimas desde el territorio con acceso más efectivo de la justicia y los procedimientos ordinarios.

#### **Escasez de espacios de participación comunitaria, lo que limita el liderazgo juvenil y ciudadano**

La falta de espacios adecuados para la participación en la toma de decisiones es una barrera significativa para el liderazgo juvenil y ciudadano en la parroquia. Esta limitación impide que los jóvenes y otros miembros de la comunidad se involucren en iniciativas de desarrollo, proponiendo soluciones a los problemas

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

locales y defendiendo sus derechos. La escasez de plataformas de participación también restringe el fortalecimiento de la red protección, para superar esta situación, es urgente crear y promover espacios inclusivos donde los jóvenes puedan expresar sus ideas, participar en el diseño de políticas públicas y liderar proyectos que contribuyan al bienestar de la comunidad.

### **Necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional para una mayor protección de derechos**

La coordinación entre las diversas instituciones públicas y privadas es fundamental para la efectiva protección de los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, en la parroquia se han identificado debilidades en la colaboración interinstitucional, lo que ha resultado en respuestas fragmentadas ante situaciones de vulneración de derechos. La falta de una red de apoyo coherente entre instituciones dificulta la atención integral de los casos y limita la capacidad de los defensores comunitarios para brindar la ayuda necesaria. Mejorar la coordinación entre los diferentes actores es esencial para garantizar una protección más efectiva y oportuna de los derechos humanos de los habitantes.

### **Fase de Socialización y Definición de Estrategias de Acción**

El 14 de noviembre de 2024 se realizó una sesión de socialización con autoridades locales, líderes comunitarios y estudiantes, en la que se compartieron los hallazgos del diagnóstico y se definieron las siguientes líneas de acción:

- \* Fortalecer programas de educación en derechos humanos en las instituciones educativas de la parroquia.
- \* Implementar estrategias de prevención de violencia de género, apoyadas por organismos especializados.
- \* Crear espacios de participación comunitaria para fortalecer el liderazgo local, especialmente entre los jóvenes.
- \* Promover la colaboración y coordinación entre el CCPDT y otras instituciones públicas y privadas para una intervención efectiva y sostenible

## **5 . Conclusiones y Recomendaciones**

El proceso de sensibilización en la parroquia de Maldonado ha permitido fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos, la violencia de género y la importancia de la participación ciudadana. Entre las principales conclusiones se destacan:

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- Existe una necesidad urgente de continuar con las capacitaciones en derechos humanos y prevención de violencia de género, especialmente entre estudiantes y jóvenes.
- Es fundamental la creación de espacios donde la comunidad pueda participar activamente en la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento del liderazgo local.
- La articulación de esfuerzos entre el CCPDT, autoridades locales y organizaciones internacionales es clave para mejorar la protección de derechos y promover el bienestar de la comunidad.

### 5.1 Recomendaciones:

- Continuar con la sensibilización y capacitación en derechos humanos, adaptando los contenidos a las necesidades específicas de la comunidad.
- Fomentar la creación de alianzas entre las organizaciones locales, autoridades y organismos internacionales para asegurar una intervención integral y sostenible.
- Establecer mecanismos de seguimiento para evaluar el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes según sea necesario.

### Fotografías.



Ilustración 2 "Comunidad en Acción: Empoderando a Maldonado"



Ilustración 1 "Fortaleciendo Derechos: Sensibilización en Maldonado"

Realizado por  
Abg Tamia Melo.  
Asistente Comunitario

Aprobado por:  
Ing. María Fernanda Castillo  
(Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán)

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

**Proceso Metodológico para la conformación de Defensorías Comunitarias**

**Defensorías Comunitarias**

**¿Qué es la defensa de derechos?**

Son las acciones realizadas por las personas, colectivos u organizaciones para la defensa, protección y vigilancia de derechos humanos.

La defensa, se la realiza sobre todo en el plano local, territorial o comunitario a favor de la persona o de colectivos cuyos derechos humanos estén inminentemente amenazados o, han sido vulnerados o violentados y, se fundamenta en la obligación del Estado de garantizarlos y hacerlos respetar.

**¿Quiénes pueden defender derechos humanos?**

Todas las personas que tienen la decisión de promover y proteger los derechos humanos en una localidad, las defensorías actúan a favor de derechos humanos.

La comunidad como organización social de relaciones e interrelaciones: filiales, culturales e históricos se puede considerar un ente que promueve orgánicamente el bienestar de sus miembros y por ello se corresponsabiliza del cumplimiento de sus derechos y a la vez de defenderlos. Es decir, la defensa de derechos no es exclusiva de uno u otro, la defensa es un principio adoptado por quienes asumen la corresponsabilidad en la construcción de sociedades basadas en la convivencia social armónica e igualitaria.

El espacio de convivencia comunitaria es intrínsecamente uno de los lugares donde se hace más patente la existencia y desarrollo de las relaciones humanas, por ejemplo etarias, de género, interculturales, etc. En este sentido tenemos la escuela, otros servicios públicos (de salud, saneamiento, inclusión social, apoyo económico y financiero, etc.) Los hogares, el lugar de trabajo, la familia. Es por eso, que las acciones concretas de defensa de los derechos han partido del principio de bienestar colectivo, considerando que la comunidad está conformada por una variedad de historias y protagonistas que, en su cotidianidad, contribuyen al desarrollo comunitario, y que es nuestro deber como ciudadanos y ciudadanas defender: los derechos de la niñez y adolescencia, juventud, adultos mayores, los derechos de las personas con discapacidad, de movilidad humana, mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad, personas que pertenezcan a pueblos y nacionalidades indígenas.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

### ¿Qué es una comunidad?

Una comunidad es una agrupación o conjunto de personas que habitan determinado espacio geográfico delimitado y delimitable, en donde sus miembros mantienen un sentido de pertenencia y se identifican entre sí por vínculos culturales, históricos y simbólicos, lo que les permite interactuar más estrechamente que en otros contextos, operando en redes de comunicación, intereses y apoyo mutuo. Esta interacción tiene un propósito compartido y determinados objetivos que lograr, como son satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes a nivel local.

### ¿Qué son las Defensorías Comunitarias?

Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la **promoción, defensa y vigilancia** de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Tienen entre una de sus responsabilidades la de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de las y los ciudadanos.

Así también, son instancias de organización autogestionaria de la comunidad que realizan acciones de promoción de derechos activando la exigibilidad y la corresponsabilidad como un ejercicio compartido entre el Estado y la Ciudadana.

Las Defensorías Comunitarias deben estar activamente integradas y deben ser reconocidas por su comunidad u organización, y sus integrantes deberían participar de manera protagónica en los procesos de organización y desarrollo comunitario.

### ¿Cuáles son las funciones de la defensoría comunitaria?

Las principales funciones que tiene una defensoría comunitaria son las siguientes:

- Promover y difundir los derechos humanos y sociales que involucren a la comunidad.
- Poner en conocimiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos o ante la instancia que corresponda, casos de vulneración de derechos.
- Vincularse a las instancias de participación existentes en la comunidad como asambleas ciudadanas con la finalidad de articular acciones que apunten a la promoción, defensa y vigilancia de derechos.
- Vigilar el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones judiciales en caso de violación de derechos.
- Evaluar periódicamente los servicios públicos y privados con los que cuenta la comunidad.

### ¿Por quién y cómo están integradas?

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

La conformación de una defensoría comunitaria debe estar guiada por un proceso sostenido de participación social que busca la integración de la comunidad o la organización en la toma de decisiones. Los y las defensores/as comunitarios deben pasar, necesariamente, por un proceso de formación pedagógica, en el amplio sentido de la palabra, a fin de garantizar su capacidad de socializar, vigilar y exigir los derechos de los niños, niñas y adolescentes; además de denunciar su violación o inobservancia, con la finalidad de restituirlos.

Las defensorías se pueden organizar en todas las comunidades o grupos organizados cuyos miembros consideren necesario y deberían estar integradas por ciudadanos y ciudadanas activos de la localidad (barrio, parroquia, cantón). Para ello hay es necesario considerar algunos elementos a tomarse en cuenta en todas la fases de organización de las Defensorías Comunitarias.

### **Defensorías Comunitarias en el marco del sistema de protección de derechos y su articulación con asambleas locales.**

#### **Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas:**

- a) Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional.
- b) Concejos Cantonales de Protección de Derechos.

#### **Organismos de protección, defensa y exigibilidad de derechos:**

- a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- b) Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia, Jueces de la Niñez y Adolescencia, DINAPEN, justicia especializada en la mujer y la familia, DEVIF.
- c) Otros organismos. Defensoría del Pueblo, *Defensorías Comunitarias*.

#### **Organismos de ejecución del sistema nacional de protección (ejecución de políticas, planes, programas y proyectos):**

- a) Entidades Públicas de Atención (ministerios)
- b) Entidades Privadas de Atención (organizaciones no gubernamentales)

### **Marco General de la articulación de las Defensorías Comunitarias a las Asambleas Ciudadanas Locales.**

Las Defensorías Comunitarias, nacen como resultado de un proceso de promoción de la participación en el cual se desarrollan acciones de sensibilización ante las posibles prácticas sociales, comunitarias, familiares atentatorias de derechos. Las Defensorías



## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Comunitarias, como espacio ciudadano, vincula su accionar de promoción con las instancias de participación existentes en el territorio como asambleas locales.

Las Defensorías Comunitarias pueden ser consideradas una línea de trabajo en la defensa de derechos humanos que se puede concretar de varias formas; por ejemplo como una comisión o mesa de trabajo de la Asamblea Ciudadana Local. Esto garantizaría su articulación a los procesos territoriales, y 2, dará el respaldo social y político necesario para el trabajo de la Defensoría. Así mismo, las Defensorías, al ser parte de la estructura organizativa comunitaria, rinden cuentas de sus avances, resultados y necesidades.

Como se mencionó, el proceso que se ha llevado hasta ahora recoge la experiencia de las defensorías en cuanto a los derechos de la niñez y adolescencia y es importante, en correspondencia con el marco constitucional y legal actual, ampliar el ámbito de atención de las defensorías hacia otros grupos de atención prioritaria; sobre todo aquellos que la Constitución reconoce como grupos de atención vulnerable y de riesgo: migrantes, personas privadas de libertad, adultos/as, mayores, jóvenes, mujeres embarazadas y mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas, víctimas de violencia y desastres, sin perder de vista a las necesidades de la comunidad en su integralidad.

Con esta consideración, quienes forman parte de la Defensoría Comunitaria no pueden asumir solos la responsabilidad completa de la defensa y vigilancia del cumplimiento de los derechos en su comunidad, es importante establecer la corresponsabilidad entre la ciudadanía, organizaciones e instituciones que forman parte de la comunidad quienes también tienen responsabilidad y por lo tanto son garantes de los derechos individuales y colectivos de los demás integrantes de sus familias y comunidades.

A continuación planteamos algunas formas de articulación a las Asambleas Ciudadanas Locales con las Defensorías Comunitarias:

- 1.- La selección de las y los defensores comunitarios puede realizarse en el seno de la Asamblea ciudadana o la organización social que haga sus veces, dependiendo de las particularidades socioculturales en cada territorio.
- 2.- La organización que nombre a las y los defensores comunitarios debería dar el respaldo social y político a la actuación de las/os defensores de derechos, y recibir la rendición de cuentas del accionar de la defensoría.
- 3.- Las Asambleas Ciudadanas Locales pueden establecer acuerdos con las instituciones y organizaciones garantes de derechos – es decir, que brindan servicios para atender las necesidades prácticas y también para brindar protección de las personas en una comunidad o barrio-, y con otras instancias, como los Gobiernos Autónomos, los Consejos de Igualdad. Estos acuerdos pueden facilitar el trabajo de las/os defensores comunitarios.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

4.- Las Defensorías Comunitarias también pueden articularse a las escuelas de formación ciudadana y demás iniciativas de fortalecimiento de capacidades en la población de una comunidad o barrio. Las experiencias compartidas por defensoras/es de derechos puede enriquecer la formación y capacitación de las personas que participan en las escuelas, y a la vez, el tratamiento de temas como derechos humanos, derechos colectivos, perspectiva intercultural, relaciones equitativas y rutas de restitución de derechos en las escuelas de ciudadanía, mejora la preparación de los miembros de las comunidades y barrios, para ejercer liderazgos democráticos, incluyentes y enfocados en los derechos de sus vecinos y vecinas.

5.- En todos los territorios las Defensorías Comunitarias deben establecer niveles de coordinación con organizaciones indígenas y afro ecuatorianas y pueden tener mayor reconocimiento y respaldo, al aplicar un enfoque intercultural en su labor de vigilancia y defensa de derechos

### ¿Cuál es el enfoque de Defensorías Comunitarias a largo plazo?

Como ya varias veces se ha mencionado, la defensoría comunitaria es una forma de organización social, la cual está ubicada esencialmente en comunidades sociales. En el transcurso del presente documento, se hace mención a las defensorías como parte de un proceso de organización comunitaria. A continuación se desarrollan pautas metodológicas que describen paso a paso la organización de Defensorías Comunitarias. Sin embargo no hay que perder de vista que las defensorías también pueden ser entendidas como un “concepto” es decir, como una política de vida que la puede asumir cualquier persona con la sensibilidad suficiente para luchar por una cultura de paz.

Este documento tiene por objeto, poner a consideración de instituciones que impulsan procesos de Defensorías Comunitarias, insumos técnicos que aporte a constitución de comunidades sensibles en la protección de derechos humanos.

Las fases para la organización comunitaria, permitirán evidenciar la necesidad de establecer caminos que permitan a la comunidad crear rutas de restitución de derechos, involucrando en primera instancia la corresponsabilidad ciudadana y la garantía de derechos por parte de las instituciones existentes en territorio.

### Fases para la organización de Defensorías Comunitarias

#### **FASE 1. Sensibilización y alternativas de organización (formación del sujeto gestor de cambio)**

La importancia del reconocimiento en la identidad del YO, es el pilar fundamental de este paso, ya que nosotros, como individuos singulares, particularidades y como parte de una

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

comunidad, estamos sumergidos en un proceso constante de etapas de reconciliación y conflicto lo cual aporta en la construcción de YO como sujeto y actor social.

Este proceso de sensibilización y de formación del sujeto gestor de cambio, se desarrolla como un proceso de lucha del reconocimiento del YO y de reivindicación del poder popular como un ejercicio intrínseco del ser humano. Por lo tanto no es simplemente un paso metodológico, por el contrario la sensibilización se convierte en un eje transversal que acompañara durante la existencia de la comunidad, es decir, mientras existan seres humano conviviendo en un entorno social, siempre deberá existir espacios de sensibilización, reflexión, de encuentro y búsqueda de soluciones a problemas comunitarios, sociales, etc.

Adicionalmente el ser humano está en constante formación y preparación en base a nuevos paradigmas, necesidades generadas en nuevas relaciones y entornos de convivencia. El ser humano por esencia es evolutivo, por ende su situación emocional, estructural, psicológica cambiará constantemente y está sujeta a las relaciones que poder que se transforman en función a nuevos intereses.

Para el efecto se propone el siguiente procedimiento para dar inicio al proceso permanente de sensibilización.

### **FASE 2. Situación relacional de la comunidad (relaciones de poder) – Acciones de exigibilidad**

Luego de la sensibilización y reflexiones sobre la ciudadanía como gestora de cambio, pasamos a una etapa básica de mirada sobre la situación de la comunidad, en referencia a las relaciones de poder que se tejen en la cotidianidad y que están posicionadas como normales en la dinámica social y familiar.

Esta etapa consiste en revisar los problemas que tiene la comunidad, cuáles son sus causales y actores. La idea no es buscar culpables al problema, por el contrario es tener la madurez suficiente para ubicar sobre la mesa todas las formas de relacionamiento humano para posteriormente clasificarlas como adecuadas o menos adecuadas que afectan al desarrollo comunitario. En muchas reuniones barriales o comunales se discute sobre el agua, el alcantarillado, la luz, la inseguridad, ¿pero en esas discusiones se ha planteado cómo resultan afectados los habitantes de la comunidad que requiere atención prioritaria? Generalmente no, por eso hay que intencionar que se miren los problemas desde la situación de sus hijas e hijos y situaciones cercanas a su cotidianidad.

Esta revisión implica también revisar su situación familiar y su situación en la comunidad. Hay de violencia intrafamiliar que se saben, pero se prefieren omitir o evadir. O problemas de maltrato que se manifiestan en las calles, parques u otros lugares de la comunidad. O que nunca son tomadas en cuenta sus opiniones en las deliberaciones sobre asuntos de interés público.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Revisadas estas situaciones problemáticas se contrasta con lo que plantean los derechos de las niñas, niños y adolescentes garantizados en la Constitución y las Leyes.

Este paso no debe ser visto como algo técnico, sino como un diálogo de la cotidianidad de la comunidad, para visibilizar y volver consientes las necesidades y demandas de las niñas, niños y adolescentes. También se le puede denominar a este paso como el caer en cuenta.

### **FASE 3. Elaboración del plan de acción comunitario – Exigibilidad – Autoevaluación de la realidad**

El plan de trabajo será la herramienta que organice el camino a seguir por parte de la Defensoría Comunitaria con lo que respecta a la promoción y vigilancia de derechos. Aquello que corresponde a la defensa de derechos se definirá acciones en base a las vulneraciones de derechos detectadas y está reflejada en la ruta de derivación de casos.

El facilitador/a en base a las problemáticas encontradas en el diagnóstico, pone a consideración de los participantes, una herramienta que permita recoger las futuras acciones a implementarse.

#### **Acción (Comprometerse):**

El tratamiento de los tres temas mencionados anteriormente, arrojará como resultado la elaboración de un plan de acción comunitario el cual reflejará actividades que los participantes desarrollaran en sus comunidades.

Una vez concluida la socialización de las fases para la organización de Defensorías Comunitarias, el facilitador/a pone a consideración de los participantes una herramienta que permita recoger las acciones que se realizaran en la comunidad (plan de acción).

El Plan de Acción Comunitario será la herramienta que organice el camino a seguir por parte de la Defensoría Comunitaria con lo que respecta a la promoción y vigilancia de derechos. Aquello que corresponde a la defensa de derechos se definirá acciones en base a las vulneraciones de derechos detectadas y está reflejada en la ruta de derivación de casos.

El facilitador/a en base a las problemáticas encontradas en el diagnóstico, pone a consideración de los participantes, una herramienta que permita recoger las futuras acciones a implementarse.

#### **Plan de acción comunitario**

Problemas priorizados	¿Qué?	¿Cuándo?	¿Dónde?	¿Quién?	¿Con quién?
-----------------------	-------	----------	---------	---------	-------------

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador



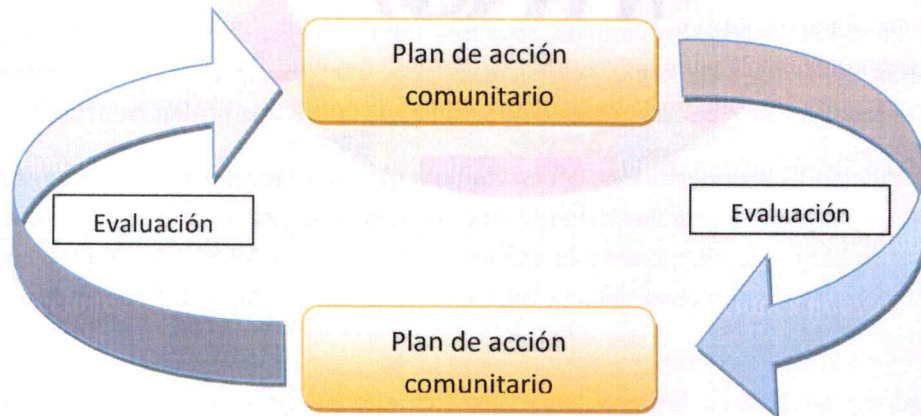


**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN


Según las necesidades de la comunidad, el plan de acción deberá ser evaluado periódicamente con la finalidad de replantear o potenciar las acciones propuestas inicialmente. Para ello se puede utilizar el siguiente instrumento.

**Evaluación de las acciones desarrolladas por la Defensoría Comunitaria**

¿Qué? Acciones desarrolladas	Avance en el tratamiento del problema	Acciones potenciadas Acciones nuevas



Al finalizar el proceso la Defensoría Comunitaria se convertirá en una forma de participación que velará por los derechos de los grupos de atención prioritaria en la parroquia o comunidad rural, a el Consejo Cantonal de Protección de Derechos será la instancia encargada de su articulación y funcionamiento a través del fortalecimiento de capacidades.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

Se deberán crear canales de comunicación que permitan a los/as defensores/as poner en conocimiento los casos de amenaza y/o vulneración de derechos, para que a través de las rutas correspondientes se realice la restitución del derecho vulnerado.

Realizado por: <b>Abg. Tamia Melo Pozo</b> Asistente Comunitaria	
Aprobado por: <b>Ing. Maria Fernanda Castillo</b> Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	





## **INFORME DE ASAMBLEAS DE CONFORMACION DE DEFENSORIAS COMUNITARIAS**

Fecha: En el mes de diciembre de 2024,

Lugares: Parroquias Julio Andrade, El Chical y Maldonado

Dirigido a: 90 mujeres lideresas (30 mujeres por parroquia)

Organiza: Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT), con el apoyo de FUDELA, ACNUR, ONU Mujeres, FEDACC.

El evento se desarrolló en dos parroquias del cantón Tulcán: Julio Andrade, El Chical, con el propósito de conmemorar el Día de la Mujer en el marco de los 16 Días de Activismo y de realizar una asamblea de conformación para las Defensorías Comunitaria de las parroquias de El Chical que se encuentra conjuntamente con Maldonado y Julio Andrade. La jornada se enfocó en un enfoque ecofeminista, que buscó visibilizar la relación entre la lucha por los derechos de las mujeres y la protección del medio ambiente, en un evento de integración, reflexión y empoderamiento.

### **1. Bienvenida**

La jornada comenzó con una bienvenida a cargo la Psicóloga Patricia Rosero Coordinado Zonal de ACNUR, quien destacó la relevancia de este evento desde una perspectiva ecofeminista, enfatizando la conexión entre las mujeres y la naturaleza, quien destacó en su intervención, la relevancia del evento desde una perspectiva ecofeminista y la conexión intrínseca entre las mujeres y la naturaleza, hizo énfasis en el papel transformador de las mujeres, quienes no solo defienden sus derechos, sino que también juegan un rol crucial en la protección del medio ambiente, resaltando cómo ambas luchas están interrelacionadas.

### **2. Dinámica de Integración: "El Muro"**

Moderada por la Psicóloga Sofía Benavides perteneciente a ONU MUJERES, esta dinámica inicial permitió que las mujeres rompieran el hielo y comenzaran a confiar entre sí. La actividad buscó crear un ambiente de apertura para que las participantes compartieran sus experiencias, reconociendo las barreras y desafíos que enfrentan en su cotidianidad.

### **3. Taller con Metodología "Mapa Corporal"**

El taller, liderado por Psicóloga Sofía Benavides y Abg. Tamia Melo, permitió que las participantes reflexionaran sobre el cuerpo como un territorio tanto de sufrimiento como de poder. A través del Mapa Corporal, las mujeres exploraron la violencia vivida en sus cuerpos, pero también se enfocaron en la fuerza transformadora que poseen, resaltando la conexión entre sus cuerpos y el entorno natural.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN**

### **4. Análisis Colectivo**

En este espacio, se generó un análisis grupal sobre los Mapas Corporales, dirigido por la facilitadoras. Las participantes compartieron sus reflexiones, relacionando lo representado en los mapas con su entorno natural y social. Esta actividad sirvió para entender cómo las luchas por los derechos de las mujeres se entrelazan con la protección de la naturaleza, promoviendo la idea de un ecofeminismo práctico y transformador.

### **5. Entrega Simbólica de Árboles**

Facilitada por la Psic. Patricia Rosero, Coordinadora Zonal de ACNUR, la entrega simbólica de árboles marcó un momento especial del evento. Cada participante recibió un árbol como símbolo de empoderamiento, resiliencia y conexión con la naturaleza, representando su fortaleza ante las adversidades y su rol fundamental en la regeneración del entorno.

### **6. Palabras de Cierre y Despedida**

Al final de cada jornada en las dos parroquias, se realizaron palabras de despedida agradeciendo a todas las participantes y colaboradores por su compromiso y participación. Se destacó la importancia de continuar trabajando en la sensibilización de los derechos de las mujeres y en el fortalecimiento de las defensorías comunitarias. Se recordó también el avance en la elaboración del reglamento de defensorías comunitarias, que es un paso fundamental para la protección de los derechos de las mujeres en la región.

### **Conclusión**

El evento “MUJER ÁRBOL” se llevó a cabo con éxito en las parroquias de Julio Andrade, El Chical, logrando un espacio de reflexión, integración y empoderamiento para las mujeres lideresas de la región. A través de talleres y actividades simbólicas, las participantes pudieron fortalecer su conexión con el entorno natural y reafirmar su capacidad de resiliencia y transformación. Además, el proceso de sensibilización en torno a la creación del reglamento de defensorías comunitarias avanzó, consolidando un compromiso colectivo con la protección de los derechos humanos en la comunidad.

### **Recomendación**

Se recomienda continuar fortaleciendo los espacios ganados mediante el seguimiento del Reglamento de Defensorías Comunitarias, la organización de talleres periódicos sobre derechos de las mujeres, y el fomento de alianzas estratégicas con organizaciones como ACNUR y ONU Mujeres. Además, se debe promover la participación de las mujeres en decisiones comunitarias y asegurar su visibilidad en medios locales para consolidar los avances y garantizar la protección de sus derechos en la localidad.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

## Fotografías



Ilustración 1 Reflexión Participativa: Mapa Corporal como Herramienta de Empoderamiento



Ilustración 2 Fortalecimiento de Liderazgo: Mujeres y Enfoque Ecofeminista



Ilustración 4 Defensorías Comunitarias: Compromiso y Participación en la Protección de Derechos



Ilustración 3 Cierre y Compromiso: Fortaleciendo Defensorías Comunitarias

Se anexa Actas de Conformación

Realizado por  
Abg. Tamia Melo  
Analista Comunitario

Aprobado por:  
Ing., María Fernanda Castillo  
Secretaría Ejecutiva del CCPD-T

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





### ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA COMUNITARIA

En la parroquia de Julio Andrade, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024, a las 11h00, nos reunimos convocados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT) conjuntamente con la Federación de Asociaciones Comunitarias del Carchi (FEDACC), con el propósito de proceder a la elección y conformación de la Defensoría Comunitaria de la parroquia de Julio Andrade.

El proceso de elección y conformación se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de Defensorías Comunitarias, garantizando la transparencia y participación de la comunidad.


Se eligen los siguientes integrantes:

- **Coordinador/a:** Jaydi Benavides
- **Secretario/a:** Flor Portilla
- **Vocal:** Aida Herra

Luego de la elección, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.

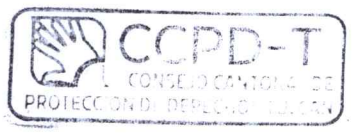
Asimismo, se deja constancia de que la Defensoría Comunitaria se registrará bajo el Reglamento de Defensorías Comunitarias, el cual establece las normas y lineamientos para su correcto funcionamiento, garantizando la protección de los derechos y la participación activa de la comunidad en la defensa de los mismos.

Para constancia de lo actuado, firman:

**Coordinador/a** Jaydi Benavides 

**Secretario/a** Flor Portilla 

**Vocal** Aida Herra 





### ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA DEFENSORÍA COMUNITARIA

En la parroquia de El Chical, cantón Tulcán, provincia del Carchi, a los 6 días del mes de diciembre del año 2024, a las 16h00, nos reunimos convocados por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT) conjuntamente La Fundación de las Américas (FUDELA), con el propósito de proceder a la elección y conformación de la Defensoría Comunitaria de la parroquia de El Chical.

El proceso de elección y conformación se llevó a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de Defensorías Comunitarias, garantizando la transparencia y participación de la comunidad.

Se eligen los siguientes integrantes:

- **Coordinador/a:** Steven Fernando Benítez Pay
- **Secretario/a:** Bill Clinton García Turvez
- **Vocal:** Gabino Alicia Enriquez Cantinquez

Luego de la elección, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad.

Asimismo, se deja constancia de que la Defensoría Comunitaria se registrará bajo el Reglamento de Defensorías Comunitarias, el cual establece las normas y lineamientos para su correcto funcionamiento, garantizando la protección de los derechos y la participación activa de la comunidad en la defensa de los mismos.

Para constancia de lo actuado, firman:

**Coordinador/a** [Signature]

**Secretario/a** [Signature]

**Vocal** [Signature]



[Signature]

16/3  
16522/2  
30  
37A/20



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

## REGLAMENTO PARA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS DEL CANTÓN TULCÁN

### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 3 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: Que son deberes primordiales del estado: 1.- “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales...”;

**Que**, los artículos 6 y 9 del mismo cuerpo constitucional, se determina que todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales; así como las personas extranjeras que se encuentren en el territorio nacional.

**Que**, el artículo 10, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

**Que**, el numeral 1, del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.”.

**Que**, el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.”.

**Que**, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”.

**Que**, el artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que, “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

*Informe de necesidad es de dar de Diagnosticar*





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.”

**Que**, el artículo 341 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su consideración etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializadas, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la niñez y adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Será parte del sistema, las instituciones públicas, privadas y comunitarias”;

**Que**, el artículo 8 de la Declaración Universal De Derechos Humanos estipula que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley. Que el art. 12 de la misma Declaración Universal acuerda nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

En el artículo 3, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que uno de sus objetivos es ”Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promueven la participación a favor de los titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad”; y en el Art. 37.- El **Voluntariado**.-“ El estado reconoce al voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social, como una actividad de servicio social y participación, libre de la ciudadanía y las organizaciones sociales en diversos temas de interés público, con independencia y autonomía del Estado. La ciudadanía y las organizaciones sociales también podrán establecer acuerdos con las autoridades de los diversos niveles de gobierno para participar de manera voluntaria y solidaria en la ejecución de programas, proyectos y obra pública, en el marco de los planes institucionales”.

**Que**, el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que incidan en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Para el caso de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, se respetarán y fortalecerán sus propias formas organizativas, el ejercicio y representatividad de sus autoridades, con equidad de género, desarrollados de conformidad con sus propios procedimientos y normas internas, siempre que no sean contrarios a la Constitución y la ley.





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que las ciudadanas y los ciudadanos podrán ejercer la acción ciudadana en forma individual o en representación de la colectividad cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; ésta se ejercerá a través de cualquiera de las acciones legales y constitucionales aplicables. Quienes ejerzan este derecho, para todos los efectos, serán considerados parte procesal. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

**Que**, el literal h del Art. 4 del COOTAD tiene entre sus fines, “La generación de condiciones que aseguren derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes”;

**Que**, con la finalidad de garantizar los derechos de los ciudadanos el Estado ha creado normas jurídicas y establecido un sistema integral de protección tendiente al respeto de sus derechos humanos, que busca realizar acciones para detectar, atender, prevenir y reparar en forma integral las situaciones de violencia en que viven.

### RESUELVE:

### EXPEDIR EL SIGUIENTE REGLAMENTO PARA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS DEL CANTÓN TULCÁN.

#### CAPÍTULO I DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

**Artículo 1.- La defensa de derechos.** - Son las acciones realizadas por las personas, colectivos u organizaciones para la defensa, protección y exigibilidad de derechos humanos, (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos), reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador y en tratados internacionales de derechos humanos. Dicha defensa, en este caso, se la realiza en el plano local a favor de la persona o de colectivos cuyos derechos humanos han sido vulnerados o violentados.

La defensa de los derechos humanos se fundamenta en la obligación del Estado de respetarlos y hacerlos respetar y se la puede realizar en el ámbito: administrativo, legislativo o judicial, al igual que en el plano público o privado, lo que conlleva la utilización de una serie de estrategias o acciones de carácter social, administrativo, jurídico o político para lograr su efectiva vigencia.

Podrán intervenir en los casos de violación a los derechos de la niñez y adolescencia, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en movilidad humana y ejercer las acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance y cuando sea necesario, coordinarán su atención con la Defensoría del Pueblo.

**Artículo 2.- Las defensoras y defensores de los derechos humanos.** - Son todas las personas que tienen la decisión de promover y proteger los derechos humanos en una localidad, Los defensores actúan a favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, integridad personal, el acceso a la alimentación y el agua, la salud, vivienda digna, identidad, la educación, la libertad de opinión, de creencia, de circulación, así como la no discriminación, el disfrute de una vida libre de violencia, la protección integral y la inclusión. Algunas veces defienden derechos específicos de las personas como, por ejemplo: los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, en movilidad humana y otras veces, derechos colectivos, como los derechos de pueblos, nacionalidades, comunidades, minorías sexuales. Por lo tanto, toda persona que, por

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

cualquier medio, promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas a nivel nacional o internacional debe ser considerada como defensora de derechos humanos.

**Artículo 3.- De las Defensorías comunitarias.** - Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas; denunciar ante las autoridades competentes casos de violación de los derechos de ciudadanos: niñez y adolescencia, personas adultas mayores, grupos de interés, LGBTIQ+, personas con discapacidad, personas en movilidad humana etc., que ocurren en su comunidad. Además, les corresponde hacer acciones de exigibilidad y control social cuando los garantes de derechos (que pueden ser las familias, las instituciones públicas, las autoridades) no cumplen con su función. Las Defensorías son instancias de organización autogestionaria de la comunidad, que se encarga de velar por el cumplimiento de los derechos, en los ámbitos de su vida cotidiana y comunitaria.

Así, se convierte en un centro de referencia en el barrio o comunidad que orienta sobre el trato a ciudadanos /as, vigila el cumplimiento del buen trato y la vigencia de derechos en su comunidad, recepta denuncias sobre casos de violación de sus derechos y los atiende –de acuerdo a sus competencias; realiza un acompañamiento a estos casos a fin de que no se repitan; y remite a otras instituciones los casos de vulneración de derechos. Se trata de un servicio voluntario para defender y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos de los ciudadanos. Trabaja brindando seguimiento a las autoridades y observando que éstas cumplan con su deber.

Las defensorías comunitarias deben estar activamente integradas y deben ser reconocidas por su comunidad u organización, y sus integrantes deberían participar de maneras protagónica en los procesos de organización y desarrollo comunitario, fomentando la activa participación de ciudadanos/as, representantes de organizaciones, colectivos sociales, pueblos y nacionalidades en estos procesos y rendir cuentas, cuando la comunidad lo requiera.

## CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

### Artículo 4.- Funciones De Las Defensorías Comunitarias

1. Desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de los ciudadanos/as, para garantizar la vigencia de los derechos humanos en su comunidad,
2. Establecer los estándares de cumplimiento de los derechos humanos, y ser el ente de control del cumplimiento de los mismos en su comunidad.
3. Promover y difundir una cultura de paz, y de los derechos humanos en su comunidad.
4. Vigilar y ejercer control social del cumplimiento de derechos humanos, especialmente de los grupos sociales de atención prioritaria en su comunidad,
5. Defender y exigir el respeto y cumplimiento de los derechos humanos en su comunidad.
6. Coordinar con los organismos afines, acciones para la protección y restitución de derechos vulnerados en su comunidad.
7. Ejercer las demás acciones sociales, administrativas o judiciales que estén a su alcance para la protección y restitución de los derechos violentados o amenazados en su comunidad.
8. Brindar seguimiento y realizar veeduría de los casos denunciados por la Defensoría Comunitaria hasta que se restituya el o los derechos violentados, o cese la amenaza que pesa sobre los ciudadanos/as en la comunidad.
9. Generar movilización social en su comunidad, a favor de la garantía, promoción, protección, y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.



32

## **CONSEJO CANTONAL** DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

10. Proponer a los Organismos del Estado, por sí mismo o a través de los representantes de la sociedad civil, políticas públicas para la protección de derechos en su comunidad.
11. Presentar sus denuncias ante la Defensoría del Pueblo, o al sistema de administración de Justicia nacional.
12. Podrán ejercer las funciones que se les otorga en este reglamento, únicamente en la jurisdicción en la que funciona la defensoría comunitaria a la que pertenecen.

### CAPÍTULO III DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 5.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.** - Las Defensorías Comunitarias se organizan de la siguiente manera:

- 1.- Asamblea General
- 2.- Voceros de Defensorías
- 3.- Directiva de Comunidades

**Artículo 6.- La Asamblea General.** -Está integrada por todas y por todos los Defensores y Defensoras Comunitarias, quienes tendrán derecho a participar en las decisiones internas, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la ley.

**Artículo 7.- Organización.** – La Asamblea General realizará cada dos meses, dependiendo de la organización de las actividades y necesidades.

**Artículo 8.- Funciones De La Asamblea. –**

1. Aprobar documentos de organización y planificación.
2. Proponer agendas, planes, programas, campañas a favor de los grupos de atención prioritaria.
3. Elegir a la Vocería de las Defensorías Comunitarias.
4. Aprobar la entrega de credenciales a las defensoras y defensores comunitarios que cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.
5. Revisar la permanencia o continuidad de los Defensores/as comunitarias y/o postulantes cuando se presentan casos que requieran revisar sus actuaciones.
6. Otras actividades que sean necesarias.

### CAPÍTULO IV DE LAS VOCERAS Y VOCEROS DE LAS DEFENSORÍAS COMUNITARIAS

**Artículo 9.- Voceras y Voceros de las Defensorías Comunitarias**

**ORGANIZACIÓN.** - Las personas Voceras serán elegidos en la Asamblea General, serán 6 voceras o voceros, deben ser elegidos paritariamente.

**Artículo 10.- Funciones de las Voceras o Voceros Cantonales De Defensorías Comunitarias:**

1. Ser las o los representantes cantonales de las Defensorías Comunitarias.
2. Participar activamente de reuniones relacionadas con el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, sobre todo en los que se refieren a construcción y socialización de leyes, de agendas locales, planes de acción cantonales, etc.
3. Impulsar la construcción de un Plan anual de Acción.
4. Impulsar el fortalecimiento de la Red de Defensorías, a nivel comunitario, parroquial y

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Cópia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

cantonal.

5. Proponer o incidir en políticas públicas, siendo los y las portavoces de las necesidades de todos los Defensores y defensoras Comunitarias.
6. Apoyo a los procesos de veeduría ciudadana y control social para vigilancia del cumplimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria.
7. Apoyar acciones de los Consejos Consultivos.
8. Promover en los medios de comunicación el trabajo de las Defensorías Comunitarias.
9. Otras actividades que sean necesarias.

### **Artículo 11.- Del Perfil de las Defensoras y Defensores Comunitarias deben de cumplir los siguientes requisitos:**

- Ser ecuatoriano/a o extranjero/a residente en la comunidad del cantón Tulcán.
- Persona mayor de 18 años de edad que tenga practica interés y sensibilidad en el trabajo por la garantía y exigibilidad de los derechos humanos, sociales y colectivos.
- Estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía.
- Poseer adecuados principios éticos y morales.
- Tener un tiempo de 5 años de residencia mínimo en su comunidad.
- Capacidad de liderazgo sobre grupos sociales.

### **Artículo 12.- De la Organización de las Directivas de las Defensorías Comunitarias:**

Las comunidades interesadas en organizar defensorías comunitarias contarán con una coordinación elegida por votación de sus miembros. El o la representante de la coordinación de las Defensorías Comunitarias, durarán dos años en funciones y podrán ser reelegidas indefinidamente. Estarán integradas por Coordinador/a, el cual debe contar con un suplente en caso de ausencia de cargo. Deben ser elegidos democráticamente y deberán incluir en la medida de lo posible a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria (adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad, pueblos y nacionalidades, colectivos LGBTI, etc.)

### **Artículo 13.- De las Funciones del Coordinador o Coordinadora:**

1. Fortalecer a la Defensoría Comunitaria, realizando acciones favorables y coordinando actividades con las organizaciones del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.
2. Ser referente para direccionamiento de casos según las Rutas establecidas para la atención de vulneración de derechos y delitos.
3. Convocar presidir las reuniones de Defensorías-Comunitarias en su comunidad.
4. Presidir todos los actos oficiales y eventos de la defensoría comunitaria en el sector.
5. Asistir a las reuniones coordinadas con el CCCPD-T, en representación de la comunidad.
6. Participar en los procesos de formación de Defensorías Comunitarias convocados por las instituciones parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y compartir conocimientos con la comunidad.
7. Organizar la elaboración y la ejecución del Plan de acción comunitario anual de la defensoría.
8. Asistir y fomentar la asistencia de la Defensoría a las asambleas que convoquen para temas de fortalecimiento organizativo.
9. Impulsar campañas de promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria.





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

**CAPÍTULO V**  
**PROCESO DE ELECCIÓN**

**Artículo 14.- Del Proceso de Elección.** - Los miembros de cada Defensoría Comunitaria realizarán un proceso democrático en cada comunidad eligiendo al coordinador/a, los mismos que ejercerán la representación formal de la Defensoría en la comunidad, este acto lo presidirá el coordinador/a que este en funciones, este acto debe ser asentado con un acta en la que se explica el proceso de la elección, nombre de los o las postulantes y nombre de ganador o ganadora de la elección, adjuntando un registro de asistencia de la reunión.

**Artículo 15.- Comité Cantonal de Defensorías Comunitarias:**

**ORGANIZACIÓN.** -

El comité Cantonal de Defensorías Comunitarias está conformado por Defensoras y Defensores que tengan un perfil determinado, descrito en este reglamento.

**DEL COMITÉ DE CASOS**

Se reunirán cada vez que necesiten coordinar acciones de casos.

**Artículo 16.- Funciones Del Comité:**

1. Analizar casos de vulneración de derechos que se han suscitado en la comunidad, sobre todo, los que no tengan respuesta por las autoridades o que el resultado perjudique a los grupos de atención prioritaria.
2. Realizar acciones concretas para realizar vigilancia y exigibilidad en casos de vulneración de derechos a los grupos de atención prioritaria, que no estén siguiendo el debido proceso en las instituciones competentes.
3. Conformar comisiones en casos que se necesite un seguimiento más exhaustivo.
4. Deben participar en las capacitaciones permanentes que se realicen por los organismos del Sistema de Protección de Derechos.

Es importante que los defensores informen en las Asambleas Comunitarias su trabajo, con el objetivo de ser referentes en la comunidad y consolidar el trabajo realizando acciones conjuntas con los voceros/as.





29

**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

CAPÍTULO VI  
DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - Los miembros de las Defensorías Comunitarias al no ser servidores públicos no percibirán el pago de una remuneración o cualquier otro pago proveniente del sector público, ya que esto es contradictorio con el ejercicio del derecho de participación ciudadana.

**Segunda.** - En todo lo que no se hay estipulado en el presente Reglamento será conocido y resuelto por el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.

**Tercera.** - Del cumplimiento de este reglamento encárguese a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Tulcán.

**DISPOSICION FINAL.** - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación en Pleno del Consejo Cantonal de Protección de derechos de Tulcán y se encontrará presente en los archivos del CCPD-T

Atentamente,

*Solo  
firma.*

Dr. Andrés Ruano Paredes  
PRESIDENTE DEL CCPD-T

Ing. María Fernanda Castillo  
SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-T

*As ked*

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
**TULCÁN**

**INFORME SOBRE CREACIÓN DE ESPACIOS LÚDICOS DE INFORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

**1. Introducción:**

En el mes julio del año 2024, tuve la oportunidad de unirme al equipo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de la ciudad de Tulcán, con el objetivo de diseñar y ejecutar espacios lúdicos de información enfocados en la comunicación social, dirigidos a los grupos de atención prioritaria, esta iniciativa buscaba, a través de estrategias comunicacionales, sensibilizar a la población sobre los derechos humanos y promover el acceso a la información de manera clara y accesible con el proyecto aspiraba a fortalecer la comprensión y el ejercicio de los derechos fundamentales, generando un impacto positivo en la concientización y participación de los grupos de atención prioritaria.

**2. Objetivo General**

Sensibilizar a los grupos de atención prioritaria sobre los derechos humanos a través de espacios lúdicos de información, utilizando estrategias de comunicación social para fomentar su comprensión y ejercicio.

**3. Desarrollo**

**3.1 Realización de Plan Comunicacional**

El Plan de Comunicación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT) fue elaborado y recibido por el Director del Departamento de Comunicación, Licenciado Leonel Villarreal, con fecha 26 de julio de 2024, mediante el MEMORANDO NÚMERO CCPD 2024 351-M. Este plan fue autorizado por la Ingeniera María Fernanda Castillo, Secretaria Ejecutiva del CCPDT, y realizado por la Abogada Tamia Melo, responsable de la gestión comunicacional del (CCPD-T).

Su objetivo principal es fortalecer las estrategias comunicacionales del CCPDT, asegurando que las acciones y actividades relacionadas con los derechos humanos sean efectivas, visibles y accesibles para la comunidad en general.

*Adjunto copia de MEMORANDO N° CCPD 2024 351-M.*

**3.2 Actualización de la Página de Facebook**

Para la creación de los espacios lúdicos fue necesaria realizar las siguientes acciones se comunicacionales, se realizó una actualización constante de la página de Facebook, colocando los nuevos logotipos del (CCPD-T), además agregando una portada adecuada a los sujetos de derechos.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN



**3.2 Campañas de Sensibilización** Se implementando campañas de sensibilización con enfoque en derechos humanos, utilizando herramientas de comunicación visual como infografías, publicaciones interactivas y videos educativos. El objetivo principal fue generar conciencia y fomentar el conocimiento en la comunidad, adaptando los mensajes a las realidades y necesidades de los diversos grupos de atención prioritaria.



### 3.3 Informe sobre las Visitas Técnicas y Gestión para la Adecuación de la Radio "Mi Voz Sin Fronteras"

Se han realizado visitas técnicas a la radio comunitaria "Mi Voz Sin Fronteras" con el fin de analizar su estado actual y determinar las adecuaciones necesarias tanto a nivel técnico como físico para su óptimo funcionamiento. Debido a la constante evolución tecnológica en el área de comunicación, se ha identificado que la radio necesita una intervención especializada para garantizar su operatividad.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso,  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Con este propósito, se ha solicitado el apoyo del Departamento de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, formalizando la solicitud a través del oficio número CCPDT PT 2024 NRO. 034-DF, dirigido Lic. Leonel Villarreal, Director de Comunicación del Municipio de Tulcán, para coordinar una visita técnica con el objetivo de revisar las condiciones actuales de la infraestructura y equipos de la radio.

*Asimismo, se anexa una copia del oficio N° CCPDT PT 2024 NRO. 034-DF de solicitud, firmado y aprobado por la Ing. María Fernanda Castillo, secretaria ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT), con fecha 05 de noviembre de 2024.*

Adicionalmente, se ha gestionado el apoyo técnico del equipo del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), quienes brindarán asesoría especializada sobre el funcionamiento de la radio en cuanto se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento en tal virtud es importante destacar que se encuentran en proceso de gestión con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para la adquisición de equipamiento necesario, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de las emisiones y fortalecer la capacidad operativa de la radio.

Es importante destacar que, como parte de la capacitación en comunicación y derechos humanos, se ha trabajado en una metodología para capacitar a niños niñas y adolescentes para la creación de podcasts con enfoque en derechos humanos, con el apoyo de Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS). Este proceso ha demostrado el potencial de la radio como una herramienta de educación y sensibilización en la comunidad.

Para asegurar que el proyecto de activación de la radio sea exitoso y cumpla con los objetivos propuestos, se adjunta el oficio emitido por la asociada de terreno Rodica Enríquez, quien informa la gestión realizada para la activación de la radio, así como la gestión para la optimización de sus recursos a la Ing. María Fernanda Castillo Secretaria Ejecutiva del (CCPD-T).



Ilustración 2 "Revisión de infraestructura y equipos de la radio"

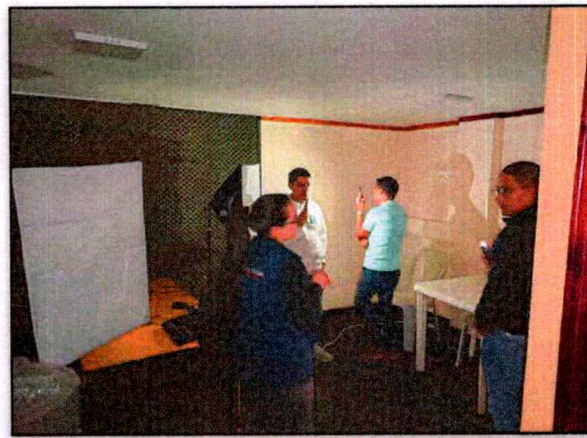


Ilustración 1 "Visita técnica a la radio comunitaria"

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN



Ilustración 3 "Gestión con UNICEF para fortalecimiento de la radio"

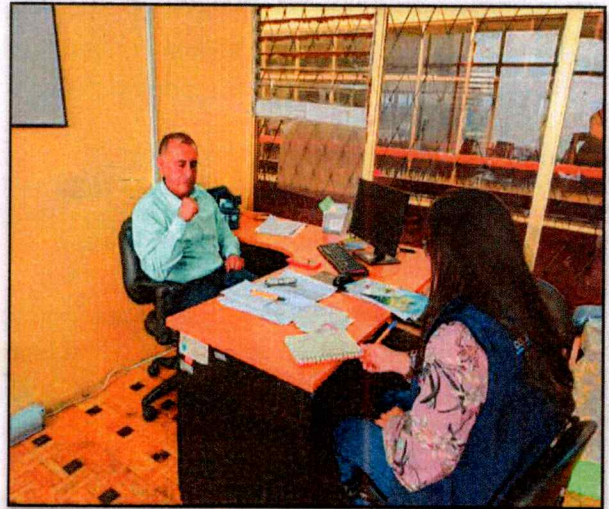


Ilustración 4 "Coordinación con el Lic. Leonel Villarreal, Director de Comunicación del GAD Tulcán, para fortalecer la radio"

#### 4. Entrevistas Realizadas y Publicadas en la Página de Facebook con enfoque en Derechos Humanos:

Se han realizado y difundido entrevistas a mujeres lideresas de la parroquia El Chical a través de la página de Facebook, estas entrevistas han permitido visibilizar sus experiencias y testimonios, contribuyendo a la sensibilización de la comunidad sobre las diversas vulneraciones a los derechos humanos. Asimismo, han servido como un canal para exponer realidades que, debido a la limitada accesibilidad a la tecnología, muchas personas no pueden comunicar por sí mismas, fortaleciendo así el reconocimiento y la protección de sus derechos.

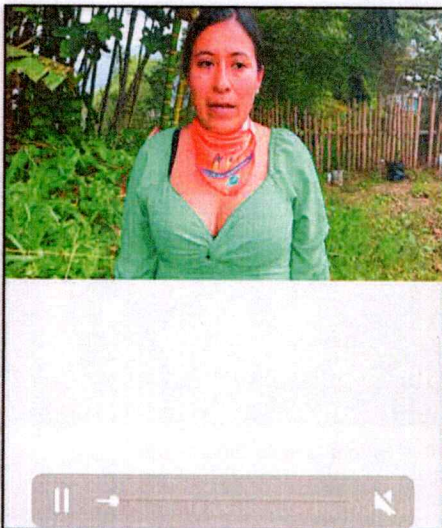


Ilustración 6 "Mujer Árbol: Conectando Mujeres y Naturaleza"



Ilustración 5 "Rompiendo el Silencio: Prevención de la Violencia de Género"



Ilustración 7 "Empoderando a la Comunidad: La Defensa de los Derechos Humanos"



# CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

## 5. Organización de Entrevistas y Eventos con Enfoque en Protección de Derechos Humanos:

Se organizo diversas entrevistas y eventos enfocados en la protección de los derechos humanos, con el propósito de promover el diálogo y la reflexión sobre temas con enfoque en derechos humanos, Estos eventos han contado con la participación de diferentes actores sociales y se han llevado a cabo en espacios como el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPDT), donde se realizaron actividades orientadas a la protección de los derechos humanos dirigidas a grupos de atención prioritaria.



Ilustración 9 "Facilitando el Diálogo: Encuentros sobre Derechos Humanos"



Ilustración 8 "Entrevistas en Medios: Sensibilización sobre Derechos Humanos"



Ilustración 11 "Cobertura Mediática: Dialogando sobre la Protección de Derechos"



Ilustración 10 "Reflexiones en Vivo: Entrevistas sobre Violencia de Género"

Invitan a las comunidades de Chical y Maldonado a las capacitaciones de:

### LÍDERES COMUNITARIOS

Para la conformación de las:

DEFENSORIAS COMUNITARIAS

**CHICAL**  
11:00  
Salón de usos múltiples  
GAD Parroquial

**MALDONADO**  
15:00  
GAD Parroquial

**VIERNES 25 OCTUBRE**

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

6. Taller de Comunicación con Comunicadores Locales:

Debido al limitado conocimiento en eco-comunicación y comunicación con enfoque en Derechos Humanos en la localidad, se identificó la necesidad de organizar el Primer Taller de Formación para Comunicadores Comunitarios. Este taller estuvo dirigido a comunicadores tanto de medios privados como de instituciones públicas de la zona. Contó con la participación de 20 comunicadores y fue posible gracias al apoyo de instituciones clave como el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD-T).

El objetivo principal del taller fue fortalecer las capacidades de los comunicadores en la difusión de mensajes relacionados con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, enfocándose en la prevención de su vulneración. Durante la capacitación, se abordaron temas como la trata de personas, el taller fue facilitado por expertos en comunicación de defensa de los derechos humanos como es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), Universidad Particular de Loja (UTPL), cada una de instituciones aportaron su experiencia en derechos humanos y comunicación, enriqueciendo el contenido del taller y realizando la certificación a cada uno de los participantes.

Este taller intensivo de comunicación tuvo como finalidad para fortalecer la formación de los comunicadores en temas relacionados con los Derechos Humanos, eco-comunicación y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el cantón Tulcán y de esta manera crear alianzas estratégicas que permitan generar espacios en los medios de comunicación convencionales y digitales.

**Adjuntos:**

1. **Documento Oficial de Convocatoria con su respectivo recibido por cada institución:** Se envió mediante oficios a los comunicadores de las instituciones públicas y privadas de la localidad, convocándolos al taller.
2. **Invitación en Redes Sociales:** Se incluye la invitación realizada a través de las redes sociales, con el fin de ampliar la convocatoria y garantizar la participación de los comunicadores en el evento.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Alcaldía de Tulcán  
GOBIERNO CANTONAL

Invitan a comunicadores sociales,  
estudiantes de comunicación y afines al:

**TALLER "FORTALECIENDO LA  
COMUNICACIÓN INCLUSIVA:  
SENSIBILIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN"**

UTPL  
(Av. Andrés Bello e Irlanda)

De 9H00 a 12H00

21 septiembre 2024

21-SEP  
28-SEP  
5-OCT  
18-OCT

UNHCR ACNUR  
CIESPAL  
UTPL

Ilustración 13 "Invitación Digital al Primer Taller en Derechos Humanos y Eco-Comunicación"



Ilustración 12 "Interacción de Especialistas en Derechos Humanos con Comunicadores Locales"



Ilustración 15 "Taller de Formación: Comunicación Responsable y Protección de Derechos"



Ilustración 14 "Participantes del Taller: Fortaleciendo la Comunicación con Enfoque en Derechos Humanos"

Realizado por: Abg. Tamia Melo

Aprobado por: Ing María Fernanda Castillo  
Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec  
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/  
Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador



Tulcán, 05 de febrero de 2025

**María Fernanda Castillo**

**Secretaria Ejecutiva**

**Consejo Cantonal de Protección de Derechos - Tulcán**

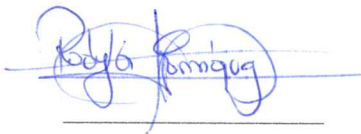
Pongo en conocimiento:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD), a través de Tamia Melo, junto con HIAS y UNICEF, está trabajando en una propuesta para evaluar la viabilidad de realizar un proceso de participación con adolescentes en la localidad mediante el uso de la radio. Actualmente, HIAS se encuentra en la fase final de revisión de la metodología para este proceso.

En este contexto, el CCPD ha solicitado a UNICEF su apoyo para el equipamiento del set de radio, que estaría vinculado al proyecto con adolescentes. La solicitud está en proceso de revisión, todavía no tenemos una respuesta.

Estamos a la espera de la revisión de la metodología y, en función de ello, en caso de ser posible, continuaremos con el proceso.

*Recibido  
copia*



Ródyka Enríquez  
Asociada de Terreno  
UNICEF - Tulcán



**CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN**

**MEMORANDO N° CCPDT-2024-351-M**

**PARA :** Lic. Leonel Villareal  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL GAD-T**  
**DE:** Ing. María Fernanda Castillo  
**Secretaría Ejecutiva CCPD-T**

**ASUNTO:** Presentación del Plan de Comunicación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

**FECHA :** viernes, 26 de julio de 2024.

Mediante el presente, me permito presentar el Plan de Comunicación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD) de Tulcán. Este plan fue desarrollado y revisado en dos etapas:

Primera Revisión – El día lunes 15 de julio: En esta sesión, se analizó la propuesta inicial y se recibieron diversas observaciones y solicitudes de cambio por parte del Director de Comunicación del GAD Tulcán.

Segunda Revisión – El día miércoles 18 de julio: En esta etapa, se organizaron mejor las ideas y se concretó la puesta en ejecución del plan comunicacional, contando con el apoyo del equipo técnico de comunicación del GAD Tulcán.

La implementación de este plan es esencial para:

Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en todas nuestras actividades, asegurando que la comunidad esté bien informada sobre las acciones y decisiones del CCPD.

Fomentar una mayor participación ciudadana mediante estrategias de comunicación que faciliten el acceso a la información y promuevan el involucramiento activo de la comunidad en nuestras iniciativas.

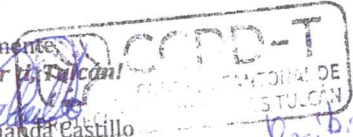
Optimizar los recursos comunicacionales actuales para alcanzar a un público más amplio y diverso, mejorando la eficacia de nuestros mensajes y la interacción con los distintos sectores de la población.

Estamos convencidos de que la implementación de este plan fortalecerá nuestra gestión y consolidará una relación más sólida y transparente con la comunidad.

Atentamente  
*¡El Reto es por la Tulcán!*

Ing. María Fernanda Castillo  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS**



*Recibido + Hoja  
26 Julio 2024*

Elaborado por: Abg. Tamia Melo	<i>[Signature]</i>
Revisado y aprobado por: Ing. Maria Fernanda Castillo	<i>[Signature]</i>

ccpd@tulcan.gob.ec  
www.derechos.gm.dic.dicob.ec/vj

115

Tulcán, 14 de octubre de 2024.

Señor Ingeniero.  
Julio Robles Guevara  
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

Señora Doctora  
Milena Álvarez.  
**DIRECTORA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



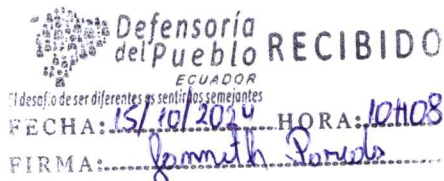
Señora Doctora  
Mónica Balcázar.  
**GERENTE DE HOSPITAL LUIS G. DÁVILA**

Señor Doctor  
Víctor Eloy Villagomez Moncayo.  
**DEFENSORÍA PÚBLICA**



Señora Licenciada  
Delia Jiménez.  
**COORDINADORA ZONAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Señor Doctor.  
Patricio Villarreal  
**DIRECTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



Señora Magister  
Gabriela Salas  
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

Señor Doctor.  
Diego Hermoza G.  
**TECNICO CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL**

*Diego Hermoza G.*

Señora Doctora.  
DIANA POZO.  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

*Abg Janneth A. Cadena V.*  
DEFENSORA PÚBLICA  
Mat. Prof. 04-2011-35 F.A.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CARCHI  
*Gabriela Salas*  
COORDINADOR

GOBERNACIÓN DEL CARCHI  
DESPACHO  
PROCESO: Consejo Protección Derechos  
FECHA: 15-10-24 HORA: 08:48  
NUM.: KP



**Presente. –**

De nuestra consideración,

Reciba usted, un afectuoso y cordial saludo de quienes suscribimos el presente, a la vez; extenderle nuestro augurio de éxitos en las funciones diarias que usted acertadamente realiza en favor de nuestro cantón y en especial de los grupos de atención prioritaria.

Nos permitimos poner en su conocimiento que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, en coordinación con el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), han organizado el **"PRIMER TALLER GRATUITO: FORTALECIENDO LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA: SENSIBILIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL CANTÓN TULCÁN"**, el cual tiene que como finalidad promover la protección de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria de nuestro cantón.

El evento reunirá a expertos en comunicación a nivel nacional y local, con el objetivo de promover una cobertura mediática ética y responsable, con enfoque en la protección de derechos humanos, especialmente a niñas, niños y adolescentes, garantizando la protección de su imagen e identidad en los medios de comunicación.

Este taller, se llevará a cabo en las instalaciones de sede de la Universidad Técnica Particular de Loja, Centro de Apoyo Tulcán; ubicada en la Av. Andrés Bello e Irlanda, con el siguiente cronograma y contenido:

Fecha de inicio del taller:

▪ **Viernes 18 de octubre de 2024.**

Hora: 09h00 a 12h00.

Tema: Inauguración y primer abordaje.

Responsables: CCPD-T y ACHNUR.

▪ **Sábado 19 de octubre de 2024.**

Hora: 09h00 a 12h00.

Tema: Enfoque en derechos humanos para cobertura de noticias sobre trata y tráfico de personas.

Facilitador: GTRM.

▪ **Sábado 26 de octubre de 2024.**

Hora: 09h00 a 12h00.

Tema: Técnicas de comunicación enfocadas en derechos humanos.

Facilitador: CCPD-T y CIESPAL.

▪ **Sábado 9 de noviembre de 2024.**



Hora: 09h00 a 12h00.

Tema: Protección de rostro de niñas, niños y adolescentes según la Ley Orgánica de Comunicación.

Facilitador: UTPL.

Por lo cual, conocedoras de su alto compromiso con el trabajo social, tenemos el honor de invitarle a usted y su distinguido equipo de comunicación a inscribirse y participar en este importante evento, que actualizará y fortalecerá los conocimientos y contribuirá a la promoción de derechos humanos en nuestro cantón.

Sin más que agregar, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra consideración.

Link de inscripción al taller:

<https://forms.gle/mVbFxxRRwR1Nj27Y9ps://forms.gle/mVbFxxRRwR1Nj27Y9>

Contacto: 0995929622

Atentamente,  
**¡El Reto es por ti, Tulcán!**

  
Ing. María Fernanda Castillo  
**SECRETARIA EJECUTIVA CCPDT**

  
Abg. Tamia Melo Pozo  
**ASISTENTE COMUNITARIO CCPD-T**

Darmonio  
ca



**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

OFICIO CCPDT-PT-2024-Nro.010- DF  
Oficio N° 299-CCPDT-2024-O  
Tulcán, 16 de septiembre del 2024

Lic. Leonel Villareal  
**Director de Comunicación del GAD-T**

**Presente. -**

De mi consideración.

Reciba usted, un afectuoso y cordial saludo, a la vez augurarle éxitos sus funciones diarias en favor de la colectividad y en especial por los grupos de atención prioritaria.

Por el presente, tengo a bien solicitar su colaboración técnica para la elaboración de una invitación virtual y **material publicitario para redes sociales**, destinados al taller que estamos organizando desde el **Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT)**, en conjunto con el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**, el **Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL)** y la **Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)**.

Este taller está dirigido a comunicadores de la localidad, áreas de comunicación de instituciones públicas y privadas, estudiantes de comunicación o carreras afines y personas que tienen afinidad con la comunicación social, que tiene como objetivo sensibilizar y fortalecer el enfoque de derechos humanos en los medios de comunicación.

El taller denominado "**Fortaleciendo la Comunicación Inclusiva: Sensibilización y Responsabilidad en Medios**"; se llevará a cabo en las instalaciones de la UTPL ubicado en la ciudad de Tulcán en la *Av. Andrés Bello e Irlanda.*, en el horario de **9:00 a.m. a 12:00 p.m.** comprendido en los siguientes módulos

**Sábado 21 de septiembre:** Técnicas de entrevista con enfoque de Derechos Humanos, organizado por CCPDT y CIESPAL.

**Sábado 28 de septiembre:** Protección de rostros de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

**Sábado 5 de octubre:** Taller sobre trata y tráfico de personas, impartido por OIM y ACNUR.

**Viernes 18 de octubre:** Clausura del taller y entrega de certificados a los participantes.



(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

Envió al técnico encargado del Arte el logotipo de cada institución para dicha invitación

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra consideración y estima.

Atentamente,  
*"EL Reto es por ti Tulcán"*

Ing. María Fernanda Castillo  
**SECRETARIA EJECUTIVA CCPD-T**

Abg. Tamia Melo Pozo  
**RESPONSABLE PROYECTO CCPD-T**

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

Recibido + Resuelto  
05-11-2024  
*[Handwritten signature]*

**Oficio CCPDT-PT-2024-Nro.034-DF**  
Tulcán, 05 de noviembre del 2024

Lic. Leonel Villareal  
Director de Comunicación del GAD-T

En su despacho.

Reciba usted, un afectuoso y cordial saludo, a la vez augurarle éxitos sus funciones diarias en favor de la colectividad y en especial por los grupos de atención prioritaria.

De acuerdo al proyecto “Generación de procesos de protección integral para grupos de atención prioritaria de manera participativa del cantón Tulcán” del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Tulcán (CCPD-T), he gestionado la adecuación de la radio con el apoyo de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para avanzar en este proceso, es necesario realizar una evaluación integral de su estado actual, que permita identificar las necesidades de adecuación y optimización de la radio, facilitando así la gestión de apoyo por parte de los organismos de cooperación.

Por lo tanto, solicito la asignación de un técnico del departamento de comunicación que realice un análisis detallado y presente un informe especificando los requerimientos físicos y tecnológicos necesarios para la correcta operación de la radio “Mi Voz Sin Fronteras”.

Este informe debe cubrir los siguientes aspectos:

**Técnico**

- Evaluación del sistema de transmisión en línea para analizar la calidad de la señal y su alcance.
- Recomendaciones técnicas para futuras mejoras y actualizaciones, que respondan a los estándares necesarios en radios comunitarias en línea.
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar la sostenibilidad y continuidad de “Mi Voz Sin Fronteras” como un medio comunitario confiable y accesible.
- 

**Físico**

- Revisión del equipo actual (micrófonos, consola de mezcla, computadora, antena, entre otros) para verificar su funcionamiento y durabilidad.
- Análisis del espacio físico de la radio, ya que actualmente se necesita un lugar adecuado que mitigue el ruido externo y permita una transmisión de calidad.





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

- El técnico debe proponer opciones o adaptaciones para lograr condiciones de insonorización o aislamiento acústico que mejoren la claridad de las transmisiones.
- Identificación de necesidades adicionales de la radio, incluyendo mobiliario y materiales complementarios, para asegurar un entorno de trabajo óptimo y adecuado.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,  
*"El Reto Es Por Ti Tulcán"*

Ing. María Fernanda Castillo  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

Abg. Tamia Duben Melo  
**ASISTENTE COMUNITARIA**

(593) 062 980 960

[ccpdt@gmtulcan.gob.ec](mailto:ccpdt@gmtulcan.gob.ec)

[www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/](http://www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/)

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## **POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS PARA TULCÁN**

**Nombre de la Política:** Comunicación Inclusiva con equidad e igualdad para sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán

**Entidad Responsable:** Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPDT)

**Periodo de Implementación:** 2025 - 2026

### **1. Diagnóstico**

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos es un principio fundamental del Estado ecuatoriano, tal como lo establece la Constitución de la República. Esta obligación incluye a toda la ciudadanía, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria, como niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y quienes se encuentran en situación de movilidad humana. Para ello, la normativa nacional dispone que en todas las acciones estatales se incorporen enfoques de género, generacional, intercultural, de discapacidad y de movilidad humana, con el propósito de promover una sociedad más equitativa e inclusiva.

En este marco, la presente política pública se configura como una herramienta de planificación y acción que permite garantizar la exigibilidad y el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución, los tratados internacionales y las leyes nacionales. Su contenido refleja la realidad del cantón Tulcán, evidenciando las diversas problemáticas que afectan a sus habitantes, tales como la violencia en diferentes manifestaciones, la discriminación, la desigualdad, la vulnerabilidad social y la falta de acceso a la información. En este contexto, se presta especial atención a las personas con discapacidad y otros grupos

nl





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

en condiciones de riesgo, con el fin de establecer estrategias que aseguren su protección y participación activa en la sociedad.

Desde la visión del "Sumak Kawsay" o Buen Vivir, este instrumento busca impulsar un proceso de transformación social basado en la equidad y la justicia. Su propósito es fortalecer acciones de prevención y erradicación de la violencia, promoviendo el respeto a los derechos humanos y consolidando mecanismos de inclusión para construir un entorno más seguro, accesible y solidario para todas y todos.

En la ciudad de Tulcán, la desinformación, la falta de acceso a canales de comunicación inclusivos y la ausencia de estrategias de sensibilización han limitado la promoción y defensa de los derechos humanos, es por ello que se identifica diferentes barreras en el acceso a la información para comunidades, pueblos y nacionalidades, pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. Con la finalidad de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones y se posibilite la construcción de políticas públicas con los 5 enfoques para igualdad.

La necesidad de inclusión es fundamental en esta política, ya que el acceso a la información es un derecho universal para el ejercicio de otros derechos fundamentales, los grupos de atención prioritaria pertenecientes a comunidades, pueblos y nacionalidades, así como también las mujeres han sido grupos históricamente excluidos mismos deben contar con mecanismos que les permitan acceder a información veraz y en formatos adecuados es decir que la falta de accesibilidad comunicativa refuerza la desigualdad y limita la capacidad de estos grupos para ejercer su ciudadanía plena.

Es preciso indicar, que la inclusión comunicacional sea cual sea su canal es un componente clave en esta propuesta de política pública, entendida no solo como acceso a infraestructura digital, sino también como alfabetización y acceso comunicación Según Warschauer (2006), la exclusión digital no solo radica en la falta de acceso a dispositivos tecnológicos, sino también en la capacidad de usarlos de manera significativa. Mori (2011) identifica tres niveles de inclusión digital: acceso, alfabetización digital y apropiación tecnológica, donde





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

este último implica que los ciudadanos no solo consuman información, sino que sean capaces de producirla y utilizarla para su desarrollo social y económico.

## 2. Objetivo General

Implementar una política pública de comunicación que garantice el acceso a información veraz, oportuna e inclusiva, para sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria, promoviendo la participación ciudadana y la sensibilización y la promoción de derechos humanos en el cantón Tulcán.

## 3. Objetivos Específicos

1. Fomentar la sensibilización en la ciudadanía en torno a la aplicación del lenguaje inclusivo para los grupos de atención prioritaria campañas de comunicación masiva e inclusiva.
2. Promover la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas a través de canales de comunicación accesibles sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria.
3. Garantizar la accesibilidad a la información inclusiva mediante plataformas digitales, medios tradicionales y herramientas inclusivas sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria.
4. Incentivar los medios de comunicación locales para que difundan educación con enfoque en protección a los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán.
5. Reducir la brecha social de acceso a la información en sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria

## 4. Estrategias y Acciones

↓ 3

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

**Estrategia 1: Comunicación Inclusiva y Accesible**

- Creación de un Portal Digital de Derechos Humanos en la ciudad de Tulcán, con información accesible en audio, texto y lenguaje de señas.
- Producción de material informativo con lenguaje nativo awapit y español para los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán
- Inclusión de subtítulos y audiodescripción en contenidos audiovisuales en medios de comunicación local para sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán
- Implementación de un programa de capacitación permanente referente a un sistema de alerta, comunicación inclusiva (lenguaje de señas y braille) para personas con discapacidad visual o auditiva y del habla.

**Estrategia 2: Sensibilización y Educación en Derechos Humanos**

- Campaña permanente en redes sociales y medios locales bajo la campaña “Tus derechos, nuestra voz”.
- Implementación en la radio de propiedad del Consejo Cantonal de Protección de Derechos que fomente de los derechos de las comunidades pueblos y nacionalidad del Cantón Tulcán.
- Talleres de formación y sensibilización en unidades educativas del Cantón Tulcán en referente a comunicación inclusiva y protección de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades y grupos de atención prioritaria.
- Producción de guías y materiales educativos en formatos accesibles para personas con discapacidad, comunidades pueblos y nacionalidades.

**Estrategia 3: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana**

- Creación y Fortalecimiento de espacios de diálogo comunitario que permita receptor información de primera mano que contribuya a la formulación de políticas públicas

↓ 3

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





## CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

para para los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán

- Creación de un aplicativo móvil para identificar alertas tempranas consultas ciudadanas cuando exista amenaza o vulneración de derechos para los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán.
- Implementación de estrategias, o mecanismos que permitan en los procesos de participación ciudadana, la participación activa mediante traducción del español lenguaje awapit, lengua de señas documentos en braille.

### **Estrategia 4: Regulación y Fortalecimiento de los Medios Locales**

- Implementar a través del Concejo Municipal del Cantón Tulcán una Ordenanza Municipal que fomente y regule la difusión de información inclusiva para garantizar la recepción de la misma por parte de los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán, con finalidad de garantizar el pleno goce de sus derechos fundamentales. .
- Propender a incentivar por parte de GAD Municipal de Tulcán en instituciones públicas, privadas, cooperación internacional (ONG's) a medios de comunicación locales que implementen y promuevan contenido educocomunicativo e inclusivo que facilite la recepción de la información transmitida a los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades y grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán.

### **6. Indicadores de Éxito**

- Número de contenidos accesibles emitidos por el medio comunicación local, público o privado (en lenguaje de señas, awapit, braille, entre otros.)
- Alcance de la información emitida a través de campañas de comunicación (número de personas que receptaron/ visualizaron la información “contenido accesible”)

4

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





## **CONSEJO CANTONAL** DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- Incremento en la participación ciudadana en los espacios generados por comunicadores en los cuales se fomente de diálogo comunitario e intercultural y plurinacional.
- Cantidad de alertas tempranas o consultas recibidas a través de la aplicación móvil.
- Ejecución y Cumplimiento de la Ordenanza Municipal fomente y regule la difusión de información inclusiva para garantizar la recepción de la misma por parte de los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán, con finalidad de garantizar el pleno goce de sus derechos fundamentales.

### **6. Recursos y Financiamiento**

- Analizar la asignación de un rubro para incentivo a los medios de comunicación local que implementen y promuevan contenido educomunicativo e inclusivo que facilite la recepción de la información transmitida a los sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades y grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán.
- Articular acciones o estrategias con organizaciones de derechos humanos, organismos internacionales y ONG'S.
- Generar alianzas con instituciones público-privadas para fortalecer la infraestructura digital y la difusión de contenido educomunicativo.
- Analizar la asignación de un rubro económico con la finalidad de elaboración y producción materiales accesibles y el desarrollo de tecnología inclusiva.

### **7. Evaluación y Seguimiento**

- Revisión semestral de los indicadores y presentación de informes técnicos al pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Encuestas de percepción ciudadana sobre la implementación e impacto de la política pública.

↓<sup>s</sup>

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.  
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

- Ajustes y reestructuración continua en las estrategias de comunicación y participación inclusiva ( de ser necesario) .
- La demás establecidas en la norma legal vigente.

## 8. Fundamentos Legales

### Constitución de la República del Ecuador

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible

Artículo. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Numeral 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

Numeral 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.

Numeral 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.

Numeral 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.





**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

Numeral 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Artículo. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

Numeral 1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelar que en su utilización prevalezca el interés colectivo.

Numeral 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada

Artículo. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

Numeral 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.

Numeral 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas.

Artículo 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.



42



**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

Artículos 55, 56, 57 59, 60 reconoce y garantiza los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, del pueblo afro-ecuatoriano y el pueblo montubio que forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Artículo 66, numeral 2: Reconoce la igualdad ante la ley y prohíbe la discriminación por razones de discapacidad, etnia, origen cultural o cualquier otra condición.

Artículo. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Numeral 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

Numeral 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

Numeral 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Artículo 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren





**CONSEJO CANTONAL**  
**DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
**TULCÁN**

voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana.

**Ley Orgánica de Comunicación (LOC)**

Artículo. 13.- Principio de participación. - Las autoridades y funcionarios públicos, así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

Artículo. 14.- Principio de interculturalidad y plurinacionalidad.- El Estado a través de las instituciones, autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos a la comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano

Artículo. 32.- Protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la expresión de sus ideas, pensamientos, sentimientos y acciones desde sus propias formas y espacios en su lengua natal, sin discriminación, ni estigmatización alguna. Los contenidos que difundan los medios de comunicación social y las demás entidades públicas y privadas, privilegiarán la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, especialmente contra la revictimización en casos de violencia sexual, física, psicológica, intrafamiliar, accidentes y otros.

La revictimización, así como la difusión de contenidos que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se tratarán de acuerdo con lo establecido en las leyes referentes a la materia

**Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

1ª



**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

Artículo 3. Numeral 3. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad

Artículo 3. Principios, Unidad a) inciso 5; La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

Artículo 5 Autonomía inciso 2; La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial

Artículo. 54.- Funciones literal j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

110



**CONSEJO CANTONAL**  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
TULCÁN

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

### **Conclusión**

La Política Pública de Comunicación Inclusiva con equidad e igualdad para sujetos de derechos pertenecientes a comunidades pueblos y nacionalidades con enfoque en los grupos de atención prioritaria del Cantón Tulcán, se fundamenta en la necesidad urgente de garantizar la accesibilidad informativa y la inclusión de contenido accesible en medios de comunicación local con la finalidad de garantizar la promoción y ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Su implementación fortalecerá la inclusión social, participación ciudadana, la equidad y el ejercicio pleno de los derechos humanos en el cantón Tulcán, disponiendo a través de esta política pública un punto de partida en la protección de derechos en nuestro cantón.

Realizado por: Realizado por:

Abg. Tamia Melo

Aprobado por:

Ing. Maria Fernanda Castillo

Secretaria Ejecutiva del CCPDT

